

# Claves para un modelo de abordaje integral de la **ESCNNA**

---



[www.fundacionrenacer.org](http://www.fundacionrenacer.org)

Fundación Renacer

Luz Stella Cárdenas Ovalle  
Directora

Martha Cárdenas de Cifuentes  
Subdirectora Administrativa

Nelson E. Rivera Reyes  
Subdirector Terapéutico

Zared Sibelly Garzón  
Subdirectora de Prevención

Mayerlin Vergara Pérez  
Coordinadora Regional Bolívar

Irina Olascuaga  
Coordinadora de Atención – Cartagena

Marta Isabel Orozco Lorduy  
Coordinadora de Prevención – Cartagena

Nelson E. Rivera Reyes  
Autor del Texto

Colaboradores  
Zared Garzón  
Mayerlin Vergara  
Julie Peña  
Nayibis Amado  
Eliris Sierra  
Humberto Rodríguez Mercado  
Fabián Cárdenas Barros  
Elkyn Castaño

Diseño y diagramación  
Juma Studio

ISBN  
978-958-57119-9-0

[www.fundacionrenacer.org](http://www.fundacionrenacer.org)  
Sede Administrativa  
Dirección: Calle 76 Bis No 20c- 51  
Teléfono: 8050217- 2486542  
[fundacionrenacer@fundacionrenacer.org](mailto:fundacionrenacer@fundacionrenacer.org)

Impreso y hecho en Colombia  
Año 2015



Pag.

# Índice

07 Presentación

---

11 Introducción

---

15 La integralidad  
un horizonte de sentido

---

21 Inclusión del enfoque de género  
en la atención y prevención de la explotación sexual  
comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)

---

33 La prevención  
cómo construir entornos protectores

---

53 Atención especializada

---

83 Acceso a la justicia

---



# 01

---

Presentación

---

La construcción de un modelo de atención de la ESCNNA es, ante todo, un reto, puesto que implica reflexionar sobre temas tan complejos como el diario vivir de cientos de niños y de niñas que han sido víctimas de estas prácticas. Por otro lado, también implica el enfrentamiento a todas las vicisitudes que surgen del acompañamiento a estos niños, niñas y adolescentes en la lucha diaria por volver a gozar y disfrutar la vida y la niñez que otros quisieron empañar. Representa también el esfuerzo de pensar, discutir y plantear cuál sería el mejor taller o la mejor intervención –ya sea en el escenario terapéutico, de protección o judicial– para lograr que la víctima logre la tranquilidad y seguridad que todo niño necesita para sentirse protegido y acogido. En este orden de ideas, el día a día representa un encuentro con la complejidad del ser humano y los distintos impactos de la violencia. Por este motivo, un modelo de atención debe partir del esfuerzo por entender a cada niño, niña y adolescente, entender sus formas singulares de vivir e interpretar el dolor, la soledad, el abandono, la violencia sexual y procesos psicológicos tan complejos y desconcertantes como la desensibilización del cuerpo que se produce después de la primera experiencia de abuso sexual para poder soportar el dolor que acarrea la explotación sexual comercial.

La integralidad como criterio de la atención –terapéutica, jurídica o de protección– supone el reconocimiento de la dignidad humana que subyace y prevalece a las distintas experiencias cruzadas que padecen las víctimas como la inmersión en el comercio ilícito de estupefacientes, la vinculación a grupos armados, pandillas y redes de proxenetas y tratantes y la venta y comercialización de sus cuerpos como mercancías. A través de esas experiencias, los niños y niñas construyen unas identidades particulares que, con la ayuda de profesionales sensibilizados, deben poder resignificar para lograr una recuperación emocional que les permita liberarse del estigma que durante sus cortos años de vida han cargado sobre sus hombros. Así pues, la intervención integral debe ser profunda, respetuosa y sensible de parte de educadores, servidores públicos y terapeutas.

De eso trata este documento, que se conforma como un conjunto de reflexiones colectivas a partir de la siguiente pregunta: ¿cómo lograr un modelo de abordaje integral de la ESCNNA? Esta pregunta nos la planteamos numerosas veces al observar la necesidad de implementar distintas intervenciones que tuvieran en cuenta variables como la edad de las víctimas, la existencia o ausencia de un núcleo familiar, la presencia o ausencia de una estructura social comunitaria, el tamaño del municipio, entre otras. A pesar de que no existe un modelo único, es importante resaltar que es necesario un trabajo interinstitucional e intersectorial en donde las instituciones del Estado, la empresa privada y la sociedad civil, se articulen para responder de manera oportuna, eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas con el fin de proteger a los niños y niñas y de ofrecerles un ambiente seguro para su desarrollo y crecimiento.

Aquí hemos querido compartir con ustedes estas reflexiones desde nuestra modesta experiencia.

# 02

---

Introducción

---

# Claves para un modelo de abordaje Integral de la ESCNNA

---

Varios años de trabajo al lado de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial y trata, de coordinación y cooperación con entidades y organizaciones, así como de colaboración con empresas del sector turístico y comunidades de base en busca de senderos para fortalecer la prevención, nos han permitido construir una forma específica de abordaje de los factores que conforman esta compleja realidad, teniendo como horizontes la promoción de los derechos humanos, la perspectiva de género y la protección integral de los derechos de la Niñez.

Con el apoyo de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional –ACDI–, hemos desarrollado un proceso de autorreflexión sobre el camino recorrido hasta el presente –lleno de altibajos y aprendizajes–, y de allí hemos entresacado estas claves que pretenden mostrar al público ciertos puntos nodales de nuestro quehacer, los motivos de nuestra preocupación y los temas de reflexión e investigación propios, que están abiertos a la mirada crítica de nuestros aliados y amigos quienes han contribuido con sus experiencias e ideas a darle forma a este ensayo, siempre inconcluso.

Aquí se recogen aportes de muchas personas que durante estos años han compartido nuestra misión: profesionales, educadores y educadoras, animadores y animadoras de procesos de prevención y atención con base en la comunidad, padres y madres líderes y lideresas, trabajadores y trabajadoras del turismo organizado empresarial e informal, funcionarios y funcionarias. Personas que, desde su sensibilidad y compromiso humano, político y moral con los niños y las niñas, han optado por la vía del cambio social, institucional y cultural en procura de ampliar y profundizar la vigencia de los derechos de la Niñez.

Este documento ha sido intencionalmente escrito en un lenguaje coloquial para evitar que el tecnicismo pueda dificultar la lectura a un público diverso y también porque queremos que el lector sienta, como nosotros, que no se trata de un producto terminado sino más bien un proceso vivo con una perspectiva interrogante y abierta al diálogo. Consta de tres partes que corresponden al enfoque de acción integral en derechos: la prevención, la atención especializada a las víctimas y, finalmente, el acceso a la justicia.

Quiero agradecer a todo el equipo de la Fundación Renacer en Bogotá y Cartagena por sus aportes tanto en discusiones conceptuales y metodológicas, como en documentos que sirvieron para escribir algunas partes de este trabajo; pero sobre todo, por su labor comprometida y desinteresada por los niños y las niñas y sus familias. A los servidores y servidoras de las entidades y empresas que han trabajado de nuestra mano en la construcción de alternativas de vida para las víctimas de ESCNNA y trata, a la ciudadanía y al gobierno de Cartagena por aceptar y asumir nuestro modesto aporte a la construcción de un genuino entorno protector para todos los niños, niñas y adolescentes.

# 03

---

## La Integralidad

un horizonte de sentido

---

El concepto de integralidad tiene varias acepciones. Por un lado, es una perspectiva que intenta comprender la complejidad estructural de la problemática como punto de partida para su abordaje: la ESCNNA obedece a múltiples factores causales históricos, culturales, económicos y sociales situados en un contexto a la vez global, regional, nacional y local. Hace referencia también a una manera de entender al sujeto de la atención como una totalidad: es la unidad de determinantes biológicas, psíquicas, sociales y culturales en permanente interacción dinámica, en evolución, crecimiento y desarrollo. El sujeto y su entorno configuran sistemas interdependientes. Subjetivamente, es la reunión de al menos tres ángulos del mismo yo: psíquico, social y político.



Como criterio y paradigma para el abordaje de la ESCNNA, la integralidad se reconoce como una característica esencial de los derechos humanos cuya naturaleza implica, intrínsecamente, el ser interdependientes e indivisibles. Finalmente, en el ámbito de la protección de los derechos de la Niñez, la integralidad se materializa en el accionar articulado y solidario del Estado, la Sociedad y la Familia para garantizar los derechos fundamentales de todos los niños y las niñas, prevenir su amenaza y procurar su restablecimiento.

El Modelo aquí esbozado, por su parte, entiende la integralidad como la conjunción e intersección, en la práctica de su desarrollo metodológico de tres líneas de acción: la prevención, la atención especializada y el acceso de las víctimas a la justicia. En estas líneas de acción se resume la intención de incidir junto a otros actores sobre la sociedad, de tal manera que se logre un compromiso real con la transformación de las condiciones que han dado lugar a la problemática específica. Por otro lado, el modelo requiere y permite esta articulación para el desarrollo cabal de sus acciones y el logro de sus objetivos. De esta manera, las actividades de prevención y restablecimiento de derechos de las víctimas están sustentadas en la participación comprometida tanto de las entidades del Estado como de las empresas, los comerciantes formales e informales, los transportadores, los educadores, los líderes comunitarios, los padres y madres de familia y las OSC.

# Abordaje Integral

## como acción en derechos humanos

---

El desarrollo del Modelo crea una sinergia de acciones orientadas a impedir que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de explotación sexual comercial, a atender a la población víctima de esta agresión y judicializar a los responsables. Esto visto en su conjunto, corresponde a una acción en derechos humanos.

Los derechos humanos corresponden a una idea de justicia, por su pretensión de igual dignidad de los sujetos titulares –individuales o colectivos–. En este sentido, el Modelo de abordaje integral de la ESCNNA es una intervención activa fundamentada desde la indignación y rechazo frente a su ocurrencia efectiva o potencial. A partir de su oposición a la injusticia, el Modelo reflexiona y compromete a diferentes actores sociales como operadores turísticos, familias, jóvenes, medios de comunicación, servidores turísticos informales y a las diferentes instancias estatales desde los niveles nacionales hasta los municipales.

Por otro lado, también son derechos humanos la libertad y la igualdad. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es, por una parte, la vulneración de su libertad y de su desarrollo sexual, así como del desarrollo de su proyecto de vida. Sin embargo, también evoca la ausencia de condiciones materiales, entendidas como derechos sociales (educación, salud, alimentación, vivienda, etc.), que determinan desventaja e inequidad respecto a otros y pueden ser condición de vulnerabilidad.

En este orden de ideas, restablecer el ejercicio pleno de la dignidad humana se constituye como uno de los propósitos de la prevención e incluye el desarrollo de capacidades para el ejercicio de una libertad activa, que contempla incluso las decisiones en aspectos públicos que nos competen a todos como ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, el enfoque de integralidad pretende que los derechos humanos sean garantizados en forma interdependiente, ya que “los derechos sociales no sólo son una continuación generosa de los derechos civiles y políticos, sino la condición que les permite a los individuos ejercer de hecho (y no sólo de derecho) su papel de ciudadanos”<sup>1</sup>.

---

1. BARRAGÁN, Disney. Sistematización del proyecto para prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en la ciudad de Cartagena. Fundación Renacer, Corporación de Turismo Cartagena de Indias, 2011. Página 92

Ahora bien, la ética de los derechos humanos, al reconocer la igualdad como valor fundante, necesariamente debe entender como complemento para su realización la existencia de la diferencia, en particular, la asociada con una mayor vulnerabilidad por razones de género, raza, edad, condición económica, psicológica o física. De esta manera, la determinación concreta del sujeto de derechos define una priorización en la ruta de la garantía. Por tal razón, la perspectiva de derechos humanos viabiliza la razonable aspiración de justicia en las sociedades a través de los ideales de igualdad y libertad integral para todos, pero enfocada solidariamente en los más vulnerados y vulnerables. Este enfoque diferencial reconoce a los sujetos más vulnerados o vulnerables y se orienta a la protección y restitución de sus derechos de manera prioritaria, enfatizando la necesidad de solidaridad y justicia ante su situación.

La acción en derechos humanos integra acciones de promoción y prevención, protección y defensa.

## Promoción y prevención

---

La prevención con perspectiva de derechos humanos comprende acciones de sensibilización y formación. Su esencia radica en la capacidad de mostrar a los participantes las razones éticas que obligan a la transformación o eliminación de las situaciones que amenazan o vulneran los derechos de los niños y las niñas.

Un escenario de la prevención lo constituyen los medios masivos de comunicación en tanto permiten la visibilización de la problemática, en ocasiones distorsionada o naturalizada, así como la promoción de reflexiones en la comunidad en clave de derechos humanos sobre aquellas creencias, actitudes y prácticas que facilitan o justifican la ESCNNA.

Así mismo, entre las acciones que permiten la promoción de los derechos humanos se encuentra la construcción de la política pública y el ejercicio de la investigación: son actividades transversales que por sus características determinan acciones o aportan claridades que permiten definir y priorizar acciones en favor de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## Protección

---

La protección se refiere al conjunto de actividades del Estado y de la sociedad para garantizar que los derechos humanos sean efectivamente respetados; son realizaciones concretas para evitar que se cometan violaciones a esos derechos.

El desarrollo de protocolos y códigos de conducta ética por parte del sector formal e informal del turismo o las instituciones educativas, los espacios de construcción de planes locales para la intervención efectiva de la problemática y la existencia de redes y alianzas entre los diferentes actores, hacen parte del proceso para impedir que los explotadores logren su cometido de vulnerar la integridad, el desarrollo y la libertad de niños y niñas.

## Restitución y defensa

---

Parte del hecho de que los derechos ya han sido vulnerados y por tanto comprende, por un lado, acciones de atención a la víctima para su recuperación y reintegración y, por otro lado, acciones de judicialización del victimario, así como la representación de las víctimas durante el proceso penal. Una perspectiva de derechos enfocada en la defensa del más débil, en este caso las víctimas de ESCNNA, hace que las intervenciones psicológicas y el apoyo a la víctima sean primordiales y urgentes.

El acceso a la justicia, el restablecimiento de derechos y la judicialización de los explotadores hace parte de la garantía del derecho a la justicia e implica que no solo el aparato judicial esté adecuadamente preparado para comprender los impactos y las dinámicas de la ESCNNA, sino que también tanto el niño como su familia, las comunidades y los ciudadanos y ciudadanas sepan identificar los casos y estén dispuestos a denunciar las situaciones de explotación sexual. La prevención entonces tendrá que acometer acciones de formación para el empoderamiento en derechos de todos estos actores.

# 04

---

Inclusión del enfoque de género  
en la atención y prevención de la explotación sexual  
comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)

---

Uno de los propósitos del modelo de atención de la **Fundación Renacer** es contribuir a disminuir uno de los factores de vulnerabilidad identificados en el transcurso del trabajo con niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual, con sus familias y con la comunidad: las **desigualdades de género**. Estas se conforman como barreras socioculturales que menoscaban la capacidad de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres para ejercer plenamente sus derechos y prevenir y erradicar violencias sexuales como la ESCNNA. En este delito, los explotadores se valen de vulnerabilidades derivadas de la desigualdad por razones de género, edad y capacidad económica para dominar, manipular y violentar a niñas, niños y adolescentes.

Es sobre el género<sup>2</sup> que la sociedad ha construido jerarquías dentro de las cuales las niñas, las adolescentes y las mujeres se hallan en condición de subordinación social, política y sexual y, por ende, en mayor vulnerabilidad a la explotación sexual comercial. El contexto cultural patriarcal en el que se tolera la dominación del hombre sobre la mujer incide en la presencia de imaginarios que se apoyan en los estereotipos de género<sup>3</sup>, que naturalizan prácticas ilícitas como la ESCNNA, en la que se conculcan los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres y se reproducen relaciones de desequilibrio e inequidad. En este mismo contexto, tanto los hombres como las mujeres con identidades de género no hegemónicas y orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual, reglamentada socialmente, son socialmente más discriminados-as y violentados-as. Estas asimetrías en las relaciones por razón del género, el poder económico y la edad se visibilizan en el mayor número de niñas, adolescentes y mujeres explotadas sexualmente.

Sin embargo, en los últimos años se ha empezado a reconocer que las desigualdades de género también afectan a los hombres de manera negativa. Por un lado, los hombres que se alejan del modelo de masculinidad socialmente aceptado llegan a ser burlados, juzgados y rechazados socialmente y, por otro, los hombres que, con el fin de reafirmar su hombría, llegan a realizar actos que

---

2. Género: “el conjunto de características, atributos, permisos, prohibiciones y reglas asignados diferencialmente a las personas en función de su sexo. Es una construcción de cada sociedad que establece también pautas de relacionamiento y ejercicio de poder diferenciado para hombres y mujeres”

3. Los estereotipos de género son creencias generalizadas sobre los atributos y comportamientos que caracterizan a hombres y mujeres, y que se adquieren a través de procesos de aprendizaje en los que intervienen factores culturales como los medios de comunicación, la familia, escuela, la religión, etc. Estos atributos y comportamientos pueden ser nocivos o valiosos según las circunstancias. Por ejemplo, son nocivos cuando por la rigidez de los estereotipos se condicionan papeles a cada sexo y se limitan las potencialidades y destrezas de las personas al estimular o reprimir comportamientos por no cumplir con los aceptados, asignados y/o esperados socialmente. Sean realidad o no, pues cada persona construye su identidad dependiendo de sus experiencias y contexto, lo que se espera de mujeres y hombres tradicionalmente es: de las mujeres se les asigna el rol reproductivo, el mundo privado, el mudo de los afectos y emocional, darse a los otros, ser pasivas, sumisas, objeto de deseo, necesidad de protección, etc. A los hombres se les asigna el rol productivo, el mundo público, la razón, el control de emociones, ser para sí, proveedores, fuertes, activos, sujeto que desea, etc. Muchas veces a partir de estos modelos las personas son examinadas, aprobadas y sancionadas, por cumplir o no con lo que se espera de ellas.

atentan contra los derechos de los demás y contra sí mismos, pueden llegar a ser penalizados restringiendo su libertad, lo cual los pone muchas veces en situaciones riesgosas, discriminatorias y violentas.

Con el objetivo de disminuir las desigualdades de género mediante el cuestionamiento y la transformación de las percepciones y prácticas estereotipadas que las sustentan, la Fundación Renacer incluyó el **enfoque de género** en su modelo de atención y prevención de la ESCNNA. Se adoptaron medidas específicas para confrontarlas y dar respuestas equitativas y justas a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres en la atención, teniendo en cuenta sus particularidades, puntos de vista, intereses y necesidades diferenciadas.

La estrategia de inclusión del enfoque de género ha consistido en: i) identificar, desde todas las áreas de atención, las desigualdades entre niñas y niños y entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos, ii) analizar estas desigualdades según los diferentes contextos y iii) formular mecanismos para superar las brechas y las causas que las generan. También se valoran las implicaciones que tienen para niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, cualquier acción planificada. En este orden de ideas, se desarrollan acciones encaminadas a responder a las necesidades específicas de niñas y niños, lo cual ha permitido mejorar el alcance de sus objetivos tanto en el programa de atención como en sus vidas.

La implementación del enfoque de género en el modelo de atención y prevención cuenta con 4 componentes fundamentales, los cuales parten de una metodología participativa y vivencial en la que tiene importancia el aprender haciendo. Así, el mejoramiento de las metodologías de intervención depende del resultado y evaluación de las experiencias de implementación de las acciones diseñadas con enfoque de igualdad de género por el equipo, de sus alcances y limitaciones, así como de las opiniones, intereses y necesidades de las/los participantes.

A continuación se enumeran los cuatro componentes y algunas estrategias para cada uno de ellos:

1. El personal desarrolla capacidades y habilidades para reconocer las diferentes necesidades e intereses de las niñas, niños, adolescentes y familias, para llevar a cabo procesos de atención diferencial y especializada, en función de ellas/ellos, y así facilitar las condiciones de las prácticas terapéuticas con enfoque de género.
  - Procesos continuos de sensibilización y formación en el tema de Derechos e igualdad de género.
2. Se realizan análisis de género para identificar problemáticas y necesidades particulares a abordar. También, para reconocer y entender las percepciones



y prácticas socioculturales discriminatorias que se convierten en barreras para que las NNA y sus comunidades vivan libres de violencias como la ESCNNA.

Identificar y analizar:

- Los impactos de la explotación sexual comercial de manera diferenciada en las niñas, niños, adolescentes y sus familias (mujeres y hombres).
- Las opiniones e intereses de las niñas, niños y adolescentes y sus familias (mujeres y hombres).
- Los estereotipos y comportamientos culturales discriminatorios presentes en las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Pueden observarse de manera diferenciada en mujeres y hombres (teniendo en cuenta variables de edad, etnia, identidades de género no convencionales y orientación sexual) en: las actividades que realizan, las responsabilidades asumidas/asignadas, los niveles de participación, la toma de decisiones en el espacio observado, la utilización del tiempo, las formas de relacionarse entre ellas y ellos, la utilización del espacio, los temas de conversación, expre-

siones, dichos y chistes sexistas, los gustos (música, televisión, moda, etc.). Con el fin de tener un panorama más amplio de las dinámicas y roles en las familias, se puede obtener esta información en los centros de atención, en los hogares de procedencia de las niñas, niños y adolescentes o en sus espacios habituales de socialización.

- La inclusión de la evaluación y el análisis del impacto de la violencia basada en el género en los planes de intervención individual y grupal, con las niñas, niños y adolescentes y las familias, en las propuestas de actividades y talleres, etc.

En el área socio-jurídica:

- Los estereotipos y comportamientos culturales discriminatorios presentes en las niñas, niños y adolescentes y sus familias que obstaculizan el proceso de denuncia.
  - Las diferencias en el acceso, trato y atención que las/los servidores públicos dan a las niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando sus identidades de género o sus orientaciones sexuales se salen de los esquemas y patrones esperados.
3. Se implementan propuestas metodológicas desde el enfoque de igualdad de género en todas las áreas de atención de la Fundación Renacer:

Realizar acciones encaminadas a:

- Niñas, adolescentes y mujeres:
  - » Que reconozcan sus derechos, en especial a vivir libres de violencias, y reflexionen y emprendan medidas sobre las diferentes formas de violencia hacia su género.
  - » Promover su independencia, cuidado de sí mismas tanto a nivel emocional como físico y el establecimiento de límites claros al abuso del poder de otros/otras sobre ellas.
  - » Que reconozcan una gran diversidad de posibilidades de ser y hacer que trasgreden sus roles tradicionales. Por ejemplo, a nivel de elecciones de deportes, elecciones vocacionales, académicas y laborales. También con respecto a sus comportamientos y papel en la sociedad.
  - » Promover la revalorización de lo femenino.

» Resignificar la percepción del cuerpo femenino como un objeto para lucir o para satisfacer los deseos sexuales de otros.

» Cuestionar los estereotipos de género que se difunden en los medios de comunicación.

● Niños, adolescentes y hombres:

» Que reconozcan sus derechos, en especial a vivir libres de violencias, y respeten y promuevan los de las niñas/adolescentes/mujeres.

» Promover el cuestionamiento y transformación de la relación de la violencia y abuso del poder con las masculinidades.

» Promover el cuestionamiento y transformación de la creencia de que los hombres cuentan con una sexualidad incontrollable por naturaleza y su práctica es sinónimo de virilidad y dominio sobre otras/os.

» Promover la revalorización de lo femenino.

» Promover la expresión de sus emociones.

» Cuestionar los estereotipos de género que se difunden en los medios de comunicación.

● Mujeres y hombres Adolescentes:

» Generar reflexiones y cambios sobre la relación entre la sexualidad y las prácticas abusivas y violentas. Lo anterior promoviendo el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

» Además de informar sobre las enfermedades de transmisión sexual, generar reflexiones sobre el cuidado de la salud de sí mismos y las otras/os, como un derecho y deber.

» Generar reflexiones sobre la maternidad y la paternidad con el fin de prevenir embarazos tempranos. En este punto, es importante promover la participación de hombres y mujeres para que se cuestione que la responsabilidad, cuidado y crianza de los hijos es algo que no solo incumbe a las mujeres.



- » Generar reflexiones sobre el significado del amor como un sentimiento sobre el que se justifican y toleran abusos y violencia.

Todo lo anterior se incluye no sólo en los talleres e intervenciones sino también en la utilización de los espacios y del lenguaje que permiten la transmisión de mensajes en los centros de atención.

Con respecto a las familias:

- Madres y/o figuras femeninas:

- » Promover reflexiones y cambios en las madres sobre la tolerancia a actos violentos de sus parejas sobre ellas, la dependencia afectiva masculina, su capacidad para poner límites al abuso del poder sobre ellas y sus hijas/os y la situación de abandono y maltrato a sus hijas e hijos.
- » Promover el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y el emprendimiento de medidas sobre las diferentes formas de violencia hacia su género.
- » Promover la transformación de patrones de violencia y abuso para que no sigan siendo replicados en ellas y en sus hijas/os.
- » Promover pautas de crianza y buen trato.



- Padres y/o figuras masculinas:

- » Estrategias que promuevan la vinculación de padres a los encuentros y talleres con familias.
- » Cuestionar los estereotipos y comportamientos de masculinidad relacionados con la violencia, el abandono, el abuso del poder, etc.
- » Promover el reconocimiento y respeto sus derechos y el de las mujeres.
- » Promover la expresión de sus emociones.
- » Promover reflexiones sobre el rol del hombre en la sociedad y la paternidad.
- » Promover pautas de crianza y buen trato.

- Con todos los grupos anteriores:

- » Generar acciones para cuestionar, prevenir y erradicar la discriminación de las personas por razones de etnia, edad, o cualquier otro tipo. En este punto se cuestionan los estereotipos y comportamientos culturales discriminatorios alrededor de las personas con orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual e identidades de género no convencionales

- En prevención:
  - » Promover la generación de estrategias contra la ESCNNA (y redes protectoras contra la misma) que incluyan dentro de sus objetivos transformar las desigualdades de género en la comunidad y promocionar relaciones más equitativas, respetuosas y armónicas entre mujeres y hombres.

- En los procesos de sensibilización y capacitación incluir actividades que
  - » Permitan, además del reconocimiento de los derechos de la niñez y la normatividad nacional e internacional que los ampara, los derechos y normatividad para la eliminación de la discriminación y diferentes formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y por razones de género.

- » Permitan a las/los participantes reconocer y reflexionar sobre la discriminación de género como un factor sociocultural que incide en la existencia de violencias sexuales como la ESCNNA. En este sentido, dicha discriminación debe ser encuadrada como uno de los factores predisponentes para la ESCNNA que debe ser erradicado. Estas reflexiones deben estar acompañadas de ejercicios que partan de la identificación de patrones discriminatorios desde la vida personal y social cotidiana de las/los participantes, lo que facilitará una mayor sensibilización y compromiso ético frente al tema.

#### 4. Condiciones institucionales propicias para implementar la Política de igualdad de género y diversidad de la Fundación Renacer.

- La dirección y el personal administrativo de la Fundación Renacer facilitan y garantizan la implementación de la Política de igualdad de género y diversidad y promocionan la igualdad, respeto y cordialidad entre las personas que laboran en la fundación. Para facilitar y garantizar la implementación de la Política de Género y Diversidad en la Fundación Renacer:

- » Las políticas, programas y proyectos que se formulan y aplican incluyen objetivos e indicadores de género.

- » Se asignan responsabilidades en cuestión de la implementación del enfoque de igualdad de género y diversidad. De igual forma, se promueve el liderazgo de la implementación por parte de algunas personas del personal con mayor sensibilidad y/o conocimientos sobre el tema.

» Existen instrumentos de recopilación de información (cuantitativa y cualitativa) y/o de intervención que incluyen variables de sexo, pero también de edad, etnia, identidades de género no convencionales y orientación sexual.

» Existen herramientas que facilitan al equipo la inclusión del enfoque de género y diversidad en todas las áreas. Por ejemplo, en los protocolos de atención y manuales internos se incluye el tema de género y diversidad. También se cuenta con una lista de chequeo para evaluar la incorporación del enfoque de género y diversidad en los documentos de planificación y en la implementación de acciones.

» Se incluyen criterios de género en los procedimientos de monitoreo y evaluación para medir cambios, avances y dificultades para lograr la igualdad de género.

» Se asignan recursos para la implementación de la Política de género y diversidad.

» Se cuenta con un/a especialista de género en forma regular.

» Se generan espacios de intercambio de buenas prácticas de implementación del enfoque de género con las entidades u organizaciones con las que se establecen alianzas.

● Con respecto al Talento humano:

» En las convocatorias y selección de personal no se discrimina por razones de género, etnia, edad, orientación sexual e identidad de género no convencional.

» En los perfiles de cargo son considerados como requisitos la sensibilidad y el conocimiento sobre derechos, en especial los de las niñas, niños y adolescentes. También se requiere sensibilidad en el tema de género y una posición de no discriminación.

» Se realizan contrataciones que rompen con la división de trabajos por género.

» En los procesos de inducción al personal nuevo se socializa y explica la Política de igualdad de género y diversidad de la Fundación Renacer.

- » Se realizan capacitaciones para fortalecer y actualizar las capacidades del personal en el tema de género y diversidad. En estas capacitaciones también participan la dirección y las/los encargados del área administrativa y de servicios generales.
  
- » Se abren espacios de reflexión y análisis para el equipo sobre el tema de género, en especial de la presencia de la discriminación de género y la violencia intrafamiliar.
  
- » Se hacen visibles fechas representativas en el tema de igualdad de género acompañadas de reflexiones sobre el tema. Por ejemplo, el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre).

# 05

---

## La prevención

cómo construir entornos protectores

---

La Prevención es el conjunto de procesos y acciones que se realizan con la participación de diferentes actores sociales y que de una manera organizada y orientada buscan identificar, mitigar y erradicar los factores de riesgo (familiares y comunitarios) que ponen a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad para la explotación sexual y la trata, así como fortalecer los factores protectores y potenciar las capacidades de los actores sociales para asumir su corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de la niñez.

La prevención así entendida intenta llevar a la práctica el principio de corresponsabilidad en la protección de niños, niñas y adolescentes, vinculando además de los garantes institucionales “tradicionales” a nuevos actores como los empresarios y los prestadores de servicios turísticos complementarios, bajo el concepto de responsabilidad social empresarial y sectorial.

## Animación social y cultural

---

La prevención de la ESCNNA está dirigida a robustecer el compromiso de esos actores sociales con la protección de niños y niñas, pero este propósito no es imaginable siquiera mientras los sujetos que integran una organización o una comunidad no logren reconocer las raíces de la violencia social y sexual que han atravesado históricamente su lenguaje, sus interacciones, sus prácticas económicas y sus modos de expresión como individuos, como grupos humanos y como sociedad. Deben ser capaces de identificar y asumir responsablemente los efectos y secuelas de los modelos educativos, familiares, religiosos y hasta económicos basados en la voluntad de dominio de los hombres sobre las mujeres, de los adultos sobre los niños y niñas, de los poseedores sobre los desposeídos y de quienes se consideran “sexualmente hegemónicos” sobre los “sexualmente divergentes”.

Por ello, la prevención es un proceso de animación social y cultural que busca remover, descifrar, interpretar y, en última instancia, transformar o deconstruir imaginarios, actitudes y prácticas sobre las cuales descansa y se reproduce la ESCNNA en todos los ámbitos sociales, privados o públicos; individuales, colectivos y masivos. Este proceso solo puede acontecer en un entorno metodológico dialógico, reflexivo e incluyente, donde tengan cabida todas las voces.

Los procesos de capacitación, por ejemplo, son más bien espacios de deliberación donde se hacen evidentes creencias, posturas, intereses y enfoques disciplinares o conceptuales más o menos elaborados, más o menos inconscientes. Todos ellos deben ser debatidos, analizados, cuestionados en relación con el grado y la manera en que desarrollan u obstaculizan el interés superior de niños y niñas y la prevalencia de sus derechos en la vida social concreta. A partir de ese análisis deliberativo se van construyendo acuerdos, solidaridades y propósitos

de acción comunes que se expresan en planes de prevención asumidos por las comunidades empresariales, institucionales, escolares o barriales. A ese conjunto de compromisos materiales asumidos colectivamente para la protección de los niños y las niñas frente a la ESCNNA, en tanto riesgo latente o vulneración efectiva, es lo que denominamos entorno protector.

## Participación y Empoderamiento

---

El modelo de abordaje integral de la ESCNNA aspira a contribuir a la consolidación de una cultura de los derechos humanos entendida como horizonte de emancipación y transformación: si la realidad se caracteriza por la discriminación, exclusión y oprobio que atentan contra la dignidad humana de un grupo social altamente vulnerable, la apuesta por prácticas liberadoras que garanticen el compromiso decisivo de los sujetos con su futuro se convierte en una finalidad esencial de este modelo.

La prevención parte del análisis de las razones estructurales y la inequidad como condiciones propicias para que se presente la ESCNNA. Si bien la transformación de los órdenes estructurales supera los alcances de la propuesta, se busca potenciar el papel de la sociedad civil en la construcción de agendas de exigibilidad hacia la responsabilidad del Estado en instrumentar respuestas adecuadas. La respuesta solidaria del Estado y la sociedad se canaliza a través del desarrollo de la política pública, pero esta debe ser especialmente sensible para que permita garantizar la participación de los primeros afectados –niñas, niños y adolescentes–, en su definición e implementación, pues solamente con un real empoderamiento se están dando pasos efectivos para mitigar y contrarrestar la injusticia.

La prevención debe partir de los intereses y modos de ver de los sujetos involucrados y debe considerar la percepción de los actores sociales como fuente definitoria y legítima. Éstos portan visiones de mundo particulares que deben considerarse al definir los planes y tomar decisiones. Pero esto no es suficiente: el empoderamiento real de los participantes se valora en la medida en que logren incidir sustantivamente en las acciones que pretenden transformar la realidad; esto incluye tomar parte en la definición de la política pública, pero también debería contemplar la veeduría y el control a los agentes del Estado responsables de garantizar la protección integral de los derechos. Para ello es preciso generar espacios de debate, consulta y denuncia entre los actores de las alianzas y redes que permitan diagnosticar adecuadamente y, al mismo tiempo, acordar acciones efectivas de interlocución con el Estado.

La participación como diálogo y reconocimiento de las concepciones e intereses de los sujetos involucrados permite que planteen sentidos y recursos

que ponen en evidencia las vivencias, sueños, visiones y opciones de los grupos humanos en cuestión, en aras de lograr transformaciones significativas para ellos mismos. Al mismo tiempo, pretende transferir poder y “empoderar” a los excluidos de los procesos de construcción de hegemonía. Y, asimismo, trabajar en la creación de mediaciones políticas, institucionales y jurídicas que garanticen dicho reconocimiento y transferencia de poder. En esta instancia de diálogo de concepciones de sentido se hace explícita la reivindicación de los sectores sociales históricamente excluidos y silenciados, con miras a su constitución como sujetos de derechos. Por este motivo, la propuesta ha diseñado espacios y metodologías que dan protagonismo a los jóvenes, a sectores informales y familias, actores usualmente no convocados a la participación.



## Creación e implementación de redes comunitarias

---

Para contribuir a la construcción de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el contexto comunitario, se ha creado y desarrollado una red de hombres y mujeres –padres, madres, líderes y lideresas– que realizan acciones para prevenir la ESCNNA.

Las redes son un grupo de personas miembros de una familia, vecinos, amigos y otras personas capaces de aportar una ayuda o apoyo a un individuo o a una familia<sup>4</sup>. De esta manera, las redes son una propuesta de acción y a veces aparecen como un modo de funcionamiento social. Por otro lado, a pesar de que son un modo espontáneo de organización, también se nos presentan como una forma de evitar la organización o lo instituido. En efecto, según Morin, las redes constituyen una estrategia que permite, a partir de una decisión inicial, imaginar un cierto número de escenarios para la acción, escenarios que podrán ser modi-

---

4. CHADI, Mónica. Redes sociales en el trabajo social, Buenos Aires: Espacio Editorial, 2000, 161 pp.

ficados según las informaciones que nos lleguen en el curso de la acción y según los elementos aleatorios que sobrevendrán y perturbarán la acción<sup>5</sup>.

La configuración de la red social implica un proceso de transformaciones permanente, tanto individual como colectivo, que acontece en múltiples espacios y asincrónicamente. Podemos pensarla como un sistema abierto, multicéntrico y hetárquico, que a través de la interacción permanente entre los actores de un colectivo (familia, trabajo, barrio) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potenciación de los recursos que poseen o la creación de alternativas novedosas para fortalecer la trama de la vida. Cada miembro del colectivo se enriquece a través de múltiples relaciones que cada uno desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser estos socialmente compartidos<sup>6</sup>.

De igual manera, para Sluzki, una red es un conjunto de seres con quienes interactuamos de manera regular, “con quienes conversamos, con quienes intercambiamos señales que nos corporizan, que nos hacen reales y cuya razón de ser más frecuente es el Apoyo Social”<sup>7</sup>.

A partir de lo anterior, “la noción de red implica una estrategia de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas, quienes a partir de una decisión voluntaria deciden desarrollar acciones comunes, con finalidades compartidas y manteniendo la identidad de los participantes. El resultado de esa estrategia es la propia red que constituye una modalidad organizativa y de gestión, que puede ser vista como un sistema bien definido por la claridad de los objetivos, pero abierto en sus límites para un redimensionamiento de la red”<sup>8</sup>.

Asimismo, la creación de redes es una estrategia para la construcción de entornos protectores. Es una construcción en la que las y los adultos (padres, madres, líderes, lideresas, profesores, profesoras) y jóvenes se deben entender como responsables de la protección de los niños, niñas y adolescentes, hecho que es posible si cambian imaginarios, maneras de pensar, de interactuar e incluso de percibir y sentir. Para ello, es necesario desarrollar procesos en los que no solo se realice una transmisión activa y participativa de conocimientos a través de la formación y la capacitación, sino que también se lleve a cabo la comunicación de sentimientos, con el fin de entender el dolor que padecen los niños, niñas y adolescentes víctimas. Es este proceso el que contribuye a la sensibilización y empoderamiento de los actores con los que trabajamos y que se convierten en la base fundamental

---

5. MORIN, Edgar. Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Editorial Gedisa., 1994

6. DABAS, Elina. ¿Quién sostiene a las familias que tienen que sostener a los niños? Redes sociales y restitución comunitaria. En: Revista terapia y Familia. Vol. 16., N°2, 2003 Méjico.

7. SLUZKI, Carlos E. La red social, frontera de la práctica sistémica. Barcelona: Editorial Gedisa, 1996.

8. ARTEAGA, J., BERNARDO, J. Y ROA, E. En redes promocionales de calidad de vida. Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Agencia de Cooperación Alemana, República bolivariana de Venezuela, 2002.

para la generación de sujetos activos de la prevención de la explotación sexual de manera individual desde sus oficios, cargos o profesiones, así como también permite la construcción de redes sociales, comunitarias e institucionales que en su accionar logran generar mayor impacto en la sensibilización comunitaria y la construcción de entornos protectores.

En resumidas cuentas, la creación de una red comunitaria es el resultado de un proceso que contempla una serie de acciones encaminadas hacia el empoderamiento y la generación de sujetos activos para la prevención de la explotación sexual y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Las acciones que preceden a la creación de la red son las siguientes:

**01** | Identificación de actores potenciales  
La identificación de los actores consta de dos fases: la primera tiene como objetivo realizar un sondeo de reconocimiento de organizaciones y personas para establecer una base de datos. Esta primera fase se puede realizar utilizando como puente o filtro a las organizaciones de base comunitaria, a las asociaciones de servidores turísticos y grupos de líderes, a través del acercamiento a líderes o referentes importantes en la comunidad, o a través de un acercamiento uno a uno a los actores potenciales en sus lugares de trabajo, vivienda o espacios comunitarios. En la segunda fase, a través de encuestas o grupos focales se pueden identificar de manera más profunda percepciones, intereses, gustos y necesidades de los actores, información que se convierte en un insumo importante para el diseño de los planes formativos y de la intervención en general pues garantiza la implementación del enfoque diferencial y un mayor impacto en los y las participantes.

**02** | Motivación y enganche  
Durante esta fase, el equipo inicia un proceso de motivación en el que se establece un vínculo con las personas: se les presenta la Fundación Renacer, nuestra misión y objetivos y se hace una primera presentación de la propuesta de plan de trabajo que ha sido diseñada en base a la información sobre los intereses y necesidades recogida en la fase anterior; en esta presentación se recogen nuevas apreciaciones y se valida el plan de trabajo. En esta fase se hace una actividad lúdica para fortalecer los vínculos entre los participantes y el equipo de la Fundación.

**03** | Proceso de formación  
Este proceso se realiza teniendo en cuenta los aspectos a fortalecer en base a los intereses y necesidades planteados por los sujetos de formación o actores del proceso. Además, esta fase puede desarrollarse con la participación de aliados estratégicos como servidores públicos, empresarios o profesores universitarios, según sea la necesidad.

# 04

## Conformación de la red de prevención

La creación de redes de prevención ocurre posterior al proceso de sensibilización y formación en el que las mujeres y hombres interesados en conformarse como red, toman la iniciativa de ser actores sociales con el fin de contribuir al cambio de sus comunidades en lo que respecta a la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. El rol del equipo animador o facilitador consiste en acompañar el proceso realizando acciones puntuales que aporten al proceso de consolidación y autonomía de la red de prevención.

Línea de acción	Actividades	Resultados
Sensibilización y enganche.	Proceso de formación y sensibilización.	Los y las participantes se han sensibilizado y deciden integrar una red para prevenir la ESCNNA en su contexto comunitario o de trabajo (turístico)
Organización y estabilización de la RED.	<p>Desarrollar dinámicas pedagógicas para generar motivación, afianzar vínculos y sentido de pertenencia como grupo.</p> <p>Diseño del objetivo, la misión y la visión de la red. Diseño de la imagen de la red (logo, nombre, eslogan)</p>	<p>Los y las participantes establecen vínculos y fortalecen el sentido de pertenencia como equipo con un mismo objetivo y una misma misión.</p> <p>La red de prevención se identifica con un nombre y cuentan con una imagen que los identifica.</p>
Funcionalidad de la RED.	<p>Elección de la Estructura que administra o coordina el trabajo de la red.</p> <p>Diseño de un Plan de acción.</p>	<p>La Red cuenta con una estructura de coordinación elegida democráticamente por sus miembros.</p> <p>La red de prevención cuenta con un plan concertado que orienta sus acciones de prevención de la ESCNNA en su contexto.</p>
	<p>Desarrollo de proceso formativo: algunos temas relevantes:</p> <p>1. Liderazgo y trabajo en equipo (comunicación interna de la red)</p>	Hombres y mujeres que hacen parte de la red de prevención cuentan con mayores conocimientos y habilidades para trabajar como red de actores sociales para la prevención de la ESCNNA.

	<p>2. Comunicación para el desarrollo como estrategia para prevenir la ESCNNA.</p> <p>3. Pedagogía social – Cómo hacer réplica de la prevención con otros actores o grupos.</p> <p>4. Derechos humanos</p> <p>5. Normatividad sobre ESCNNA.</p> <p>6. Políticas públicas sobre la ESCNNA.</p>	
Movilización de la red	<p>Participación de la red en espacios institucionales para atender y prevenir la ESCNNA (p. ej. Consejos locales)</p> <p>Acciones de sensibilización a través de medios de comunicación masivos o alternativos (comunitarios)</p> <p>Denuncias y remisiones de casos de ESCNNA a programas de protección y a las autoridades competentes.</p> <p>Realización de réplicas con grupos de pares y con las comunidades en sectores de su influencia.</p>	<p>Los y las miembros de la red inciden en la política pública para la prevención y atención de la explotación sexual.</p> <p>La red de prevención sensibiliza a más personas de la sociedad en general</p> <p>Más casos de explotación sexual comercial denunciados por miembros de la red.</p> <p>Más hombres y mujeres están informados sobre el problema de la ESCNNA y sobre el trabajo que realiza la red.</p> <p>Se crean otras redes pares trabajando en la prevención de la ESCNNA de manera articulada como tejido social</p>

## Fortalecimiento de Tejido Social

El modelo de prevención se basa en la generación de tejido social. Este proceso tiene dos implicaciones: por un lado, la generación de sensibilidad en los actores sociales respecto a la violencia y la explotación sexual como vulneraciones más o menos sistemáticas a los derechos humanos ayuda a producir sujetos cada

vez más respetuosos de las diferencias y a la vez más conscientes de la equidad como fundamento de la convivencia democrática; por otro lado, nuestro trabajo en tanto generación de tejido social implica construir capacidad de respuesta informada y orientada para el accionar de los agentes estatales y de los mismos ciudadanos ante eventuales transgresiones a esa dignidad personal que constituye el sustrato de aquellos mismos derechos.

La nuestra es una apuesta de largo plazo por la protección de esa dignidad. Por ejemplo, cuando los niños y las niñas o los padres y madres de familia aprenden con ocasión de nuestra intervención a tramitar sus diferencias y conflictos cotidianos, interpersonales, mediante el diálogo, están ejercitando en la práctica unos principios, unos valores y unas formas más racionales y justas de comunicación: reconocen al otro como sujeto y como semejante. Este reconocimiento es, de hecho, una garantía de la protección del otro frente a mis propios deseos, expectativas y temores; máxime si el otro-a es menor de edad. Nuestra expectativa es que esa forma de mutua regulación pueda ser transferida a otros escenarios sociales como el barrio e incluso a las relaciones entre el sujeto y las instituciones del Estado.

De la misma manera, la formación del servidor público –llámese educador o funcionario judicial– está basada en los mismos principios: reconocer al ciudadano –niño-a o adulto-a– como sujeto de derechos que está bajo su protección. En los procesos formativos adelantados por el Proyecto con educadores, hemos hecho hincapié frecuentemente en la enorme responsabilidad de quien forma al niño: no es un transmisor de informaciones sino un ‘trabajador de la cultura’, motivador de comportamientos y criterios éticos.

Por su parte, el funcionario judicial o de protección no puede asumirse como un representante frío y adusto del poder del Estado, sino como un garante de la protección, sensible a las necesidades y expectativas del niño, niña o adolescente que, por sobre todo, es un adulto en formación. Nuestro interés entonces, en los procesos de formación de servidores públicos, implica un compromiso hacia la armonización de los discursos y las prácticas institucionales con la Perspectiva de Derechos, propósito que desborda ampliamente los límites temporales de nuestro Proyecto.

## Aprendizaje de la autogestión y el liderazgo

---

Los adultos, hombres y mujeres que representan a las comunidades dentro del Proyecto y que integran la red de familias, han mostrado ser altamente sensibles a la presencia/ausencia de los miembros de nuestro equipo, y dependiendo de ello adoptan actitudes de mayor o menor compromiso frente al reto de establecer una

organización social autogestionada que trabaja por una causa común. A pesar de que existen otras iniciativas de auto-organización de base popular o comunitaria, este proceso requiere un notable esfuerzo individual y colectivo para superar la dependencia de las actitudes y conductas asistenciales o paternas que, aun si no se dan, ellos y ellas esperan de los-as profesionales del equipo. Un cierto temor arcaico al abandono de las figuras significativas resuena en las deserciones e inestabilidades de nuestros adultos líderes y multiplicadores de la protección y prevención de la ESCNNA y la trata.

A esto se puede agregar un factor social significativo: las organizaciones sociales de base comunitaria y popular en ocasiones son blanco de críticas y de hostigamiento por parte de miembros de las mismas comunidades que pueden verse amenazados en cuanto a la posibilidad de ser denunciados por estas organizaciones por la realización de acciones violentas (maltrato intrafamiliar o violencia contra los niños y niñas) o de corrupción. Para los miembros de las organizaciones en ciernes, esta situación no pocas veces está acompañada de temor y desconfianza, por cuanto son sus propios vecinos, con quienes comparten muchos espacios y tiempos cotidianos, quienes los juzgan y persiguen. En este caso vemos cierta identificación con aquellos padres agresores –que también están presentes en sus historias de vida– por cuanto nuestros líderes también han caído alguna vez en el error de agredir a sus parejas e hijos, lo que quizás mueve sentimientos de culpabilidad.

Por esta razón, el equipo técnico del Proyecto debe brindar un acompañamiento que va más allá de la capacitación: un acompañamiento constante y confiable que implica una suerte de “gestión emocional”, que les permita a las personas comprender sus temores y sobreponerse a ellos. Allí es evidente la generación de vínculos, que trasciende los procesos de capacitación o formación y genera lazos personales de confianza entre sujetos que mutuamente se reconocen como tales.

## Desarrollo de capital humano

---

Otro grupo de la población que es importante para la Prevención es el conformado por los multiplicadores: adultos y jóvenes que desean participar con iniciativas propias y pertinentes a su contexto en la protección de los derechos de los niños-as y jóvenes y que desean contar con nuestro acompañamiento y asesoría. Desarrollamos con ellos un proceso de formación personal en valores, sentido de vida, participación juvenil, liderazgo, género, entre otros, que permita estructurar una red fortalecida desde la subjetividad de sus miembros, para la prevención y protección ante la ESCNNA.

Una metodología pertinente a los grupos de edad para optimizar el aprendizaje, potenciar las características propias de la juventud para lograr procesos participativos de desarrollo comunitario y simultáneamente sensibilizar frente a la existencia de la problemática en la localidad, requiere necesariamente asumir a la persona y su desarrollo como centro de la formación: no basta con diseñar procesos de entrega de información o de desarrollo de habilidades, técnicas o procedimientos. En efecto, se requiere establecer encuentros personales en los que los sujetos puedan llevar a cabo reflexiones sobre sí mismos, sobre su historia y sus vivencias y compartirlas con otros-as, con un sentido autocrítico y comprensivo que les permita sentirse parte de la realidad sobre la cual luego van a intervenir. No es sino hasta cuando se sienten implicados con unas determinaciones sociales e históricas (los factores predisponentes para la ESCNNA) que podrán influir en las comunidades para generar sentidos compartidos y proyectos de transformación.

Desde este proceso asumido de desarrollo personal podrán re-conocer la naturaleza y la dinámica de la explotación sexual y así motivar la participación de otros sujetos en el diseño y ejecución de estrategias eficaces de prevención de la ESCNNA o la conformación de redes para la protección de los niños-as y jóvenes, mediante iniciativas auto-gestionadas que potencien sus habilidades como líderes comunitarios.

## La escuela: escenario privilegiado para prevenir la ESCNNA

---

La intervención preventiva en comunidades educativas tiene como finalidad primordial que profesores y profesoras reconozcan la escuela como una institución social que no se define solamente por su función tradicional de transmisión y transformación de saberes históricamente acumulados, sino que también se define como espacio de interacción humana donde los estudiantes cotidianamente viven y expresan sus experiencias, problemas y aspiraciones personales relacionadas no exclusivamente con el ámbito curricular. Por otro lado, pretende que profesores y profesoras comprendan y asuman su rol como figuras de identificación en quienes los estudiantes buscan una guía racional que les permita tramitar sus deseos y expectativas relacionadas con el saber de sí mismos y del mundo.

La deserción y el fracaso escolar que se revela, entre otras cosas, en la vinculación de los y las adolescentes a los circuitos de la ESCNNA, revela al mismo tiempo su decepción con esas figuras significativas a quienes les faltó la disposición para prestar el apoyo emocional que evitara que aquellos-as tomaran ciertas decisiones que, a la larga, precipitaron la explotación.

Desde la experiencia se ha encontrado que los equipos docentes tienen un conocimiento limitado o erróneo sobre el tema, no poseen herramientas para detectar



su existencia o temen denunciar situaciones y evitan involucrarse directamente. Por otra parte, no siempre generan una relación de confianza con los alumnos, lo que restringe la posibilidad de que se acerquen a confiarles cuando ellos o sus compañeros se encuentran en una situación de riesgo.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de formación docente sensibiliza e informa sobre la naturaleza de la ESCNNA, sobre la dinámica bajo la cual se desarrolla y sobre los mitos o creencias erróneas al respecto. Además, también genera una reflexión sobre los factores de riesgo y, especialmente, sobre los factores protectores que el equipo docente puede desplegar en su ámbito cotidiano para convertirse en agente protector de niños y niñas frente a la explotación, potenciando sus habilidades pedagógicas y orientándolas hacia la formación de competencias para la vida que influyan de manera positiva en el desarrollo personal de los niños-as y jóvenes.

Al posibilitar la discusión de las experiencias que profesores y profesoras han tenido en las aulas, el análisis de casos permite aclarar conceptos al aterrizarlos en la realidad. De esta manera, permite proponer alternativas que pueden ser generadas desde su rol como educadores-as con el fin de que el aula se convierta en un espacio vital donde niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus inquietudes y recibir orientaciones adecuadas.

En algunos casos y por iniciativa de los propios profesores-as y con el acompañamiento de los especialistas del Proyecto, se generan grupos de discusión con estudiantes y talleres formativos dirigidos a estudiantes, padres y madres de familia, así como a otros profesores-as, cuyo objetivo es el de estructurar planes

de prevención que permiten identificar los riesgos para la ESCNNA en su entorno y que a su vez permiten plantear el abordaje inicial y el restablecimiento de derechos cuando se presente la problemática al interior de la comunidad educativa y de los hogares.

## Sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes

---

En 1989, la Asamblea de la Naciones Unidas adopta la Convención Internacional de los Derechos del Niño y a través de la Ley 12 de 1991, Colombia aprueba este instrumento internacional, obligándose a respetar y darle cumplimiento a la Convención. En el mismo año (1991) Colombia firma una Nueva Constitución Política que en su artículo 45 reza: “El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

El primer hecho histórico significa fundamentalmente que Colombia reconoce a los niños y las niñas como sujetos titulares de derechos; ello implica dos cosas: por un lado, que el estado, la sociedad y la familia están obligados a proporcionar los medios para que esos derechos sean efectivos, reales (eso significa la garantía de esos derechos); por otro lado, significa que como sujetos los niños y las niñas “deben poder” exigir sus derechos.

Son en efecto, dos cosas diferentes: la primera enuncia la obligatoriedad para el Estado, la sociedad y la familia de responder por el desarrollo integral de unos ciudadanos que por diversas razones no están en plena capacidad de sufragar autónomamente sus necesidades, por lo que requieren algún tipo de asistencia y representación que de manera provisional y transitoria se entrega a terceras personas: padres, tutores o representantes legales, mientras los niños y niñas están en plena capacidad para ejercer esos derechos. La segunda plantea la obligación de formar a los niños y las niñas para convertirse en auténticos ciudadanos y ciudadanas –digamos, hombres y mujeres completos– que ejercen y exigen sus derechos y son capaces de asumir las obligaciones y responsabilidades propias de la vida en sociedad.

Ahora bien, ¿qué se requiere para alcanzar ese ideal de formación de auténticos y completos ciudadanos y ciudadanas?, en la práctica real de la democracia en nuestro país, ¿cómo se está dando ese proceso?, ¿en qué grado y medida se cumple o no tal finalidad del estado y la sociedad?

Es competencia del Estado y la sociedad diseñar y proteger las estructuras sociales de tal manera que todos y cada uno de sus ciudadanos y ciudadanas tengan igualdad efectiva de participación y responsabilidades correspondientes a su desarrollo. En el caso de los niños y las niñas, el objetivo de la comunidad

consiste en que puedan alcanzar una identidad adulta que les asegure un lugar propio y determinado dentro de la sociedad. El resultado peculiar de este proceso de socialización secundaria es la participación del sujeto en su propia colectividad mediante “la apropiación de una ética coherente y personal que sintetiza armónicamente las necesidades e intereses individuales, los valores y las normas culturales y traduce la libertad de su grupo en autonomía personal”<sup>9</sup>.

En términos generales, se pueden identificar tres niveles de participación<sup>10</sup>. El primero, es el de disfrutar y consumir una serie de bienes y recursos materiales y organizacionales que la sociedad en su conjunto ofrece y facilita. Sobre esta base se erige un segundo nivel que consiste en responder y exigir: el sujeto ya no solamente disfruta y consume sino que adquiere la solidaridad que significa reconocer y cumplir rigurosamente unas determinadas responsabilidades, así como exigir unos derechos que le permiten una relativa igualdad con todos los demás, de quienes cabe esperar el mismo reconocimiento y cumplimiento. Finalmente, cuando el proceso de socialización llega a su madurez, el sujeto logra decidir y gobernar: es en este estadio cuando está maduro para integrarse de manera eficiente y productiva a la sociedad adulta. No solo sabe disfrutar de lo que ella le ofrece sino que ha alcanzado la solidaridad y está en capacidad de inventar el futuro común mediante la elección y ejecución de programas de desarrollo cuidadosamente contruidos y definidos.

La formación para la participación es, entonces, un proceso que requiere al menos dos condiciones:

- un sujeto en proceso evolutivo, educable
- unas estructuras sociales e institucionales que reconozcan, estimulen y propicien la participación
- unas prácticas efectivas de participación

La participación se aprende en el ejercicio mismo de la participación; la democracia se aprende si y solo si se tienen espacios y oportunidades para ejercer democracia; no basta reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos, entre ellos el de la participación. Es necesario que la participación sea una práctica efectiva individual y colectiva cotidiana, un estilo de vida, una forma de organización social real.

El derecho a la participación no se reduce al disfrute de unos servicios sociales (educación, salud, recreación). En Colombia se ha querido encerrar la garantía y restablecimiento de los derechos en el acceso a estos servicios y a causa

---

9. GARCÍA, E. La relación pedagógica. Asociación Colombiana de Pedagogía. Bogotá.1991

10. Se siguen aquí las ideas de García, op.cit.



de estopor eso seguimos teniendo una democracia restringida donde la mayoría de los ciudadanos –entre ellos la totalidad de los y las menores de edad– disfrutan y consumen pero les está negada la posibilidad de decidir y gobernar, porque la institucionalidad adulta tiene miedo de perder el control y dejarse atravesar por la energía y la creatividad de niños, niñas y jóvenes.

La vivencia real del derecho a la participación de niños, niñas y jóvenes, como garantía de una sociedad democrática, implica el riesgo y el esfuerzo de la sociedad adulta de promover, propiciar, facilitar y generar los espacios reales de participación, tal como

reza nuestra Carta Magna; este es el mejor método de formación ciudadana, de formación para la participación. Aún estamos lejos de lograrlo, sin embargo, esfuerzos de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en espacios de exigencia y de decisión de políticas públicas como el de Ecpat Juvenil Colombia alientan la esperanza de poder edificar una sociedad y un Estado abiertos y democráticos, donde la violencia y la exclusión entre personas iguales no tengan ninguna posibilidad de florecer. La Red Juvenil ECPAT apunta a la incidencia para la definición de políticas de garantía, prevención, protección y defensa frente a la problemática; en esta dimensión también se destaca la idea de que los facilitadores del proyecto sean los jóvenes que han sido parte del Grupo Juvenil, el cual lleva siete años trabajando por la prevención de la ESCNNA. Estos jóvenes han abierto espacios tanto locales como internacionales, pues han capacitado a niñas y niños víctimas cuya voz está siendo escuchada en su localidad y en otros lugares de la ciudad y el mundo.

## Acompañamiento al sector público: humanización y desarrollo de capacidades

---

La prevención reside en la capacidad efectiva del Estado de garantizar integralmente todos los derechos a los ciudadanos y ciudadanas, particularmente a los más pequeños, quienes están en proceso de formación y desarrollo. El proyecto ha trabajado para promover este horizonte de sentido con los funcionarios y funcionarias en los diferentes sectores del aparato estatal: educación, salud, protección, justicia. Si bien una parte importante de este trabajo ha girado alrededor de la definición, implementación o fortalecimiento de las rutas y protocolos de atención

a aquellos niños y niñas que han pasado o están atravesando una situación de victimización, el trasfondo de estos procesos no es otro que la prevención, entendida como protección integral.

La protección integral significa que el Estado asume como su función esencial definir políticas y destinar recursos para el impulso de condiciones dignas y equitativas de vida que posibiliten oportunidades efectivas de desarrollo para todas las ciudadanas y los ciudadanos. La prevención –como protección integral– implica entonces un esfuerzo sostenido para identificar y revertir determinadas condiciones sociales –materiales y culturales– que atentan contra el ejercicio efectivo de los derechos de las personas. En cuanto es acción política, la prevención requiere sujetos sociales dotados con la sensibilidad, el conocimiento y la disposición para trabajar en pro de ese fin superior.

Funcionarios y funcionarias públicas, en este caso, están en una posición óptima para incidir en la definición e implementación de esas políticas; para ello necesitan canales de comunicación con los ciudadanos y ciudadanas, especialmente con aquellos que son excluidos-as de la interlocución. El modelo genera justamente espacios de reflexión donde los funcionarios y funcionarias pueden reconocer las condiciones de vida de las comunidades donde ocurre la ESCNNA, comprender su origen y las maneras como tales entornos afectan el goce de los derechos de niños y niñas y a partir de allí pueden identificar posibles mecanismos para avanzar en su transformación desde los escenarios de su praxis cotidiana.

## Comunicación para el desarrollo

---

La comunicación para el desarrollo en la Fundación Renacer es entendida como la promoción y generación de espacios para el diálogo y la participación de los diferentes actores, generando movilización social para la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia de las comunidades en cuanto a las dinámicas comunicativas (sociales y culturales) de cada territorio. Ese saber popular permite la identificación de los lenguajes y corredores comunicativos desde una perspectiva sociocultural, de género y ciclo vital.

La comunicación para el desarrollo asume que los sujetos de las comunidades afectadas por la violencia y la explotación sexual tienen algo que decir, una palabra propia que históricamente ha sido desoída e ignorada, que tienen una voluntad de ser escuchados. Los espacios colectivos de comunicación y aprendizaje implican un auto-reconocimiento: a través de la reivindicación de los derechos de los niños y las niñas, las comunidades ganan un espacio de reivindicación de sí mismas como grupos sociales excluidos y descubren un

sentimiento profundo que los une: la indignación, el rechazo a la violencia, la injusticia, la discriminación y la explotación. Tal sentimiento resignificado se torna así en acción social transformadora, en potencia creativa.

En ese orden de ideas, la comunicación para el desarrollo se ha establecido como un componente transversal que promueve y facilita el diseño colectivo de estrategias comunicativas a partir de un proceso previo de formación (reflexión-acción) a los diferentes actores (funcionarios públicos, prestadores de servicios turísticos, complementarios, líderes y lideresas de las comunidades, jóvenes, familias), para que puedan identificar, por un lado, las realidades subyacentes de cada contexto que invisibilizan, mantienen o promueven la ESCNNA y, por otro lado, los actores involucrados y sus comportamientos, los propósitos y las prácticas sociales deseables para la generación de cambios en las actitudes y comportamientos frente a la ESCNNA.

En cuanto al trabajo con las niñas, niños y adolescentes la comunicación para el desarrollo en la Fundación Renacer establece escenarios que invitan a la participación, a partir de estrategias que les permitan nombrarse, representarse y reconocerse como sujetos de derechos y que conlleven a la identificación y potenciación de líderes que trabajen desde los distintos espacios juveniles en la construcción de entornos protectores.

Un espacio importante de realización de acciones preventivas frente a la ESCNNA son las estrategias de comunicación en los medios. Su carácter de alcance masivo potencia la transformación de imaginarios y estimula la realización y la exigencia de acciones efectivas para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tales como la denuncia o la censura social de los explotadores.

## Pistas Metodológicas

---

El diseño y ejecución de eventos de sensibilización y formación (charlas, talleres o diplomados) de los diferentes actores parte invariablemente de un proceso de caracterización de los contextos de intervención a través de cartografías sociales, grupos focales o encuestas, los cuales consultan las necesidades particulares de cada uno de los grupos destinatarios: niñas, niños y adolescentes, madres, padres, docentes, operadores turísticos, servidores turísticos informales y autoridades. Por otra parte, se analizan los factores generadores de la problemática, con base en la autocrítica de las percepciones y actitudes de los participantes, lo que permite desnaturalizarla y resignificarla como “comportamientos ilícitos”.

Este proceso permite identificar las creencias o representaciones sociales en relación con la ESCNNA que se manifiestan desde el momento de la sensibilización y

que contribuyen a perpetuar imaginarios y comportamientos de discriminación de las víctimas por un lado y de tolerancia a la explotación, por el otro. La experiencia demuestra que es necesario movilizar mitos y creencias que se han gestado a lo largo de la historia de las comunidades para poder emprender acciones específicas que movilicen la voluntad y los recursos de la comunidad, encaminadas hacia la protección integral de los niños y las niñas.

A la sensibilización y formación de los actores le han seguido, en un gran número de casos, acciones por parte de ellos mismos, prácticas protectoras de las niñas, niños y adolescentes, o también restauradoras cuando se dirigen hacia la atención especializada a víctimas o la judicialización de los explotadores. Así por ejemplo, cuando los hoteles impiden el alojamiento a adultos con pretensiones de explotar sexualmente a niñas o adolescentes, o cuando denuncian actuaciones sospechosas, son acciones concretas de responsabilidad civil para la protección y restitución de derechos.

En relación con las familias, la prevención se focaliza en la educación psicosocial para la generación de factores protectores para las niñas, niños y adolescentes (actitudes y conductas que permiten a los padres expresar interés, confianza y comunicación con sus hijas e hijos). Aquí se desarrollan contenidos que van más allá del conocimiento general de la problemática, por ejemplo, estilos de vida saludable, utilizando estrategias que convocan dimensiones lúdicas y afectivas que sensibilizan emocionalmente y propician el fortalecimiento de los vínculos.

Dicho proceso de formación se orienta hacia el análisis de problemáticas como la violencia intrafamiliar, la inequidad y la violencia de género, el maltrato, el abandono y el abuso sexual de los niños y niñas en el contexto de los ciclos de vida familiar, que contribuyan a la reflexión sobre las dinámicas internas familiares como factores protectores o de riesgo para la ESCNNA. Simultáneamente, se busca movilizar la decisión de padres y madres de pertenecer a los grupos de formación que se sumen a la construcción de una red de prevención.

El fortalecimiento de redes y alianzas con distintos ámbitos institucionales retroalimenta e impulsa la obtención de mejores resultados en todos los escenarios de garantía y restablecimiento de los derechos de niñas y niños víctimas, así como la judicialización de los agresores. De este espectro hacen parte los operadores turísticos formales que, basados en una conducta ética y legal, se orientan hacia una política de responsabilidad social empresarial que asume códigos de conducta al interior de sus empresas para prevenir la explotación sexual comercial. Por otro lado, el establecimiento de alianzas con actores académicos no sólo permite adelantar los procesos de formación con diferentes grupos, sino que también promueve investigaciones sobre distintas dimensiones de la problemática y, potencialmente, aporta alternativas de intervención o apoyo en acciones de protección y defensa.



# 06

---

Atención especializada

---

## Prestar atención

---

La atención integral es una relación humana antes que un conjunto de servicios. La comprensión, la sensibilidad y la solidaridad de quien atiende se anteponen y condicionan cualquier acción, programa o estrategia. Atender significa prestar atención al otro: escuchar, captar, observar, sentir las emociones, sentimientos, expresiones, dudas, silencios que nos revelan su ser. Prestar atención a sus gestos, síntomas, palabras. Reconocer sus necesidades y expectativas y estar dispuestos a hacer lo que sea necesario para satisfacerlas, mientras logran alcanzar un desarrollo más sólido de su autonomía.

La atención integral es un esfuerzo constante por entender aquello que el otro dice tanto como lo que no dice. Ese esfuerzo pasa por una lucha interna de quien presta atención: el esfuerzo de conocerse a sí mismo-a, haber recorrido los caminos de su propio pasado e identificar los baches, los obstáculos, sus temores, deseos, prejuicios que se proyectan sobre aquel otro que le recuerda su propia niñez con sus frustraciones y miedos quizás más que sus sueños y esperanzas.

Por eso, aunque el centro de la atención integral es el niño o la niña que han sufrido la explotación sexual comercial, quien presta atención tiene un rol fundamental: estar atento-a, aguzado el oído y bien despiertos la intuición y el olfato, la percepción y todos los instrumentos de su sensibilidad. Estar concentrado en el ser del otro, en lo que tiene y en lo que le falta, en todo aquello que causa dolor y estremece los anhelos en cada uno de sus refugios y sus murallas. Es cuidar del otro.

Prestar atención es acompañar, no obligar; persuadir, no imponer; convencer, no doblegar. Solo quien escucha y se esfuerza por comprender es capaz de captar las dimensiones de la violencia y la explotación en lo desgarrador y, no obstante, engañoso de sus impactos siempre singulares, no generalizables.

## El niño-a víctima como centro: punto de partida

---

El punto de partida de nuestro Modelo de atención fue una especie de revolución copernicana que tuvo lugar en algún momento de la historia del derecho constitucional y del derecho de infancia y adolescencia, el cual puso al niño y a la niña en el centro del sistema jurídico y dislocó el horizonte de comprensión de la explotación sexual comercial misma, la cual dejó de ser un mero fenómeno social, ciertamente problemático, para ser asumida como una trasgresión de derechos humanos y como un delito.

Esta reubicación del punto de vista sociojurídico sobre la ESCNNA es la que nos permite hablar de los niños y las niñas como víctimas; aquí no se les considera ya niños o niñas trabajadoras ni tampoco niños y niñas en situación de calle ni menos aún como niños o niñas con problemas de conducta. El nuevo estatuto jurídico y social de los niños y niñas víctimas constituye una suerte de paradigma nuevo que delimita una nueva perspectiva conceptual y un abordaje específico.

La atención especializada parte del reconocimiento de los impactos específicos que sobre el desarrollo integral –integral, en tanto anclado en la dignidad– de niños y niñas ha causado la experiencia de la explotación sexual como conducta cometida por terceros, independientemente de que en muchos casos los propios niños y niñas no estén conscientes de dicho impacto o lo asuman de una u otra manera, desde el punto de vista subjetivo. Esto significa que la atención especializada se define de entrada por la necesidad de las niñas, niños y adolescentes víctimas de recibir un tratamiento específico para resolver traumas y mitigar daños.

En este sentido, la atención especializada tiene fundamentalmente un carácter terapéutico, de búsqueda de la recuperación emocional y la reintegración social de las víctimas, y es diferente en esencia del proceso de restablecimiento de derechos, al menos como se lo ha venido entendiendo en nuestro contexto. Primero, porque el proceso de restablecimiento es un proceso administrativo materializado en un sistema de prestación de servicios públicos y sociales (salud, educación, protección-refugio-manutención, documentación civil, recreación, etc.). Segundo, porque la atención especializada implica la centralidad de los sujetos, es decir, la disponibilidad y la voluntariedad individual, factores que podrían estar ausentes del proceso de restablecimiento sin afectar su posibilidad de aplicación. Dicho de otra manera, el líder del proceso de restablecimiento actúa, en cumplimiento de unos mandatos legales, independientemente de la voluntad del sujeto beneficiario de la protección; el proceso terapéutico no es posible sin esa voluntad subjetiva.

En efecto, una de las situaciones que nos encontramos al inicio del proyecto, fue la percepción de la figura del Defensor de familia como poco significativa para los niños y niñas durante los procesos de atención, pues generalmente era percibido por las víctimas como un extraño con poder de decidir asuntos como el tiempo de separación de sus sistemas familiares o de permanencia en el centro de atención, mas, pocas veces, como un agente reparador, acompañante y apoyo de la recuperación emocional.

Finalmente, la atención especializada supone una metodología específica que se ajusta, o al menos pretende ajustarse, a las necesidades de las víctimas a partir del reconocimiento de unos factores de vulnerabilidad, unos impactos y unos daños diferenciales generados por una experiencia traumática que tiene unos componentes particulares.

## ¿Qué debe lograr la atención especializada, así entendida?

---

**01** | La recuperación emocional de los impactos de la violencia. La ESCNNA es un ejercicio de brutalidad y subordinación fundado en el poder económico, la edad y el género. Significa la utilización del cuerpo del niño o niña víctima como una mercancía y la manipulación de ciertos hilos afectivos. Implica humillación y degradación. Cada niño-a víctima adopta su propia manera –consciente e inconsciente– de tramitar la carga emocional de dolor, rabia, culpa y tristeza que todo ello implica. La inadecuada elaboración de esos sentimientos provoca traumas que fijan a las víctimas en ciclos de repetición de conductas destructivas y autodestructivas.

La atención especializada busca entonces que el sujeto reconozca la existencia de esos sentimientos, que los enfrente y genere formas nuevas de comprender y asumir las experiencias mediante la revaloración de lo que hasta aquel momento ha considerado positivo o negativo, apreciable o desdeñable.

**02** | El acrecentamiento y fortalecimiento del amor propio. El mayor daño que provoca la ESCNNA es el sentimiento de culpa y el desprecio de sí mismas en las víctimas; tal sentimiento profundo de minusvalía genera frecuentemente bloqueo de las funciones mentales y habilidades psicofísicas, así como autolesiones, intentos de suicidio, uso compulsivo de drogas y búsqueda de relaciones afectivas destructivas, en un intento inconsciente de atraer (imaginariamente) el amor y el castigo de las figuras significativas primarias.

Fundamentalmente, a través del reconocimiento y afecto de los adultos significativos responsables de la atención, el niño-a puede recuperar el sentido de amor por sí mismo, la confianza en sí mismo-a, la seguridad y la posibilidad de relacionarse de manera sana y tranquila.

**03** | La clarificación de la identidad. La atención especializada debe proporcionar a los niños, niñas y adolescentes oportunidades constantes de introspección y búsqueda del autoconocimiento. Mediante la confrontación consigo mismo, cada niño y niña van construyendo una noción e imagen compleja de sí mismos-as cada vez más próximas a un ideal de ser, que les permiten dar cuenta de todo cuanto conforma su mundo interior. En especial, la atención especializada busca fortalecer la conciencia de ser sujetos, dueños-as de sí mismos-as, es decir, el empoderamiento.

**04** | La comprensión y manejo de la sexualidad. Una de las áreas personales más afectadas por la experiencia de la ESCNNA es la sexualidad, especialmente por cuanto está relacionada con aspectos tan complejos como el placer, la intimidad y la identidad. En tanto el cuerpo fue el instrumento y el objeto de la explotación y la violencia, la noción

de la corporeidad aparece distorsionada en el sujeto, con una eventual tendencia a la propia instrumentalización y a la enajenación.

La atención especializada fomenta la elevación del autoconocimiento y la valoración corporal de tal manera que cada sujeto pueda ejercer dominio y soberanía sobre su propio cuerpo. También busca que los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su propia maduración, logren un manejo armónico del sistema cuerpo-deseo-género para que puedan decidir en el momento adecuado como asumir su orientación sexual e identidad de género.

**05** | El restablecimiento de los vínculos familiares y el fortalecimiento de las competencias sociales. Desde una perspectiva compleja la ESCNNA obedece a factores sistémicos de orden familiar y social; de hecho, ocurre en contextos sociales donde frecuentemente es ocultada o asumida como una situación normal. No obstante, en muchos casos para el niño-a víctima implica ruptura con sus sistemas familiares y procesos de acomodación a normas sociales marginales que limitan con lo ilegal.

Por esa razón, el modelo de atención especializada procura que cada niño-a pueda, por un lado, resignificar el vínculo afectivo que lo une a sus referentes familiares, especialmente a sus figuras parentales, de tal manera que logre tomar una posición emocionalmente no-destructiva frente a ellas y avanzar en el proceso de maduración hacia la autonomía adulta. Por otro lado, se pretende reconfigurar subjetivamente su manera de comprender y relacionarse en los ámbitos de la interacción y las normas sociales.



**06** | La definición del sentido de la vida. La atención especializada representa la transición entre dos momentos de la existencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas. El proceso de recuperación y reintegración implica entonces, en lo esencial, una transformación de la posición del sujeto frente a su pasado, su circunstancia y su propia proyección en el tiempo. Tal cambio debe llevarlo desde la posición de víctima y objeto explotado a la de sujeto y ciudadano en pleno ejercicio de su autonomía.

La atención especializada debe permitirle al niño, niña o adolescente imaginar racionalmente nuevas posibilidades de vida y de desarrollo personal a partir del reconocimiento de sus propias capacidades y potencialidades, así como también, desarrollar las condiciones personales para avanzar con seguridad hacia el logro de nuevas metas.

## Mitos sobre la atención especializada

---

**01** | Todos los niños y las niñas tienen los mismos derechos, luego todos los niños y las niñas son iguales.

Imaginemos las siguientes situaciones: un bebé de pocos días de nacido es abandonado en un baldío; un niño de 8 años es abusado sexualmente por su padrastro; una niña de 13 años es utilizada en la prostitución, inducida por su madre; un niño de 14 años es obligado a trabajar durante todo el día en una plaza de mercado. En los cuatro casos estamos hablando de vulneración de derechos; sin embargo, en todos ellos son diferentes los impactos de la vulneración y por tanto diferentes los procesos de atención que requieren los niños y las niñas víctimas. Mientras que la vulneración es un concepto de naturaleza jurídica, que obliga al Estado a poner en marcha dispositivos de protección, el impacto y el eventual daño consecuencia de esa vulneración es de naturaleza fundamentalmente psicológica.

El mito de la igualdad constituye una forma de negar la necesidad de la atención especializada; si todos los niños y las niñas son iguales por tener los mismos derechos, lo cual es cierto, entonces todos los niños y las niñas deben recibir la misma atención, lo cual es falso. Reconocer la igualdad de derechos no significa desconocer que no todas las vulneraciones comportan los mismos efectos negativos sobre el desarrollo, puesto que tales efectos dependen en primer lugar de la naturaleza misma de la vulneración y de las áreas psíquicas que compromete; también de la edad y del género tanto del agresor como de la víctima, de la respuesta del entorno familiar ante la vulneración, etc.

**02** | La atención especializada implica segregación de los niños y niñas víctimas: algunos analistas consideran que los programas de atención especializada tienen una línea de continuidad con aquellas instituciones de mediados del siglo pasado conocidas como internados, orfanatos o albergues para niños desamparados o abandonados. La mayoría de las modernas instituciones de protección, al menos en ciertas ciudades del país, han abandonado ese carácter inspirado en la caridad y la compasión hacia los pobres.

El Centro de Acogida y Desarrollo se caracteriza precisamente por su flexibilidad y apertura para facilitar el contacto y la integración de los niños y las niñas con los entornos familiares y sociales, entiende la participación de los niños y las niñas como un derecho inalienable y reconoce en ellos sujetos con potencialidades para el ejercicio progresivo de la autonomía como ciudadanos y ciudadanas en formación.

Lo anterior no significa, en todo caso, una postura simplista. La integración de los niños y niñas víctimas requiere un proceso de aprestamiento que pasa por la superación de ciertos conflictos relacionados con los procesos de socialización vividos antes y durante la experiencia de explotación sexual. Así, por ejemplo, la reintegración escolar –que es no solo un derecho sino un proceso subjetivo y social definitivo en el desarrollo– solo es posible cuando se ha asegurado que el niño-a puede manejar de manera adecuada ciertos factores de riesgo y ciertos factores de presión de pares que podrían llevarlo-a al consumo de drogas, cuando puede establecer distancia con lugares y personas que podrían volver a vincularlo-a al entorno de la prostitución, la pornografía o la trata, etc.

De la misma manera la reintegración a la familia, que constituye una finalidad central del proceso de recuperación y reintegración, supone un análisis muy cuidadoso de las condiciones psicológicas y materiales –desde la perspectiva de los factores de riesgo específicos para ESCNNA– en que se desenvuelve el núcleo familiar en cuestión. No puede entenderse como una acción puramente legal de restablecimiento de un derecho sin más, sino, al mismo tiempo, como una decisión terapéutica que tiene implicaciones subjetivas complejas.

**03** | Atención especializada es equivalente a “situación irregular”: tradicionalmente, un niño o niña declarado-a por el sistema de protección en situación irregular por ausencia o incapacidad de sus padres, recibía protección del Estado mediante la ubicación en un programa de protección, preferiblemente un internado, mientras se ‘normalizaba’ su situación. De allí el sistema de protección heredó la costumbre de internar a los niños y niñas cuyos derechos han sido vulnerados, amenazados o inobservados.



La atención especializada, integral y diferencial, no es una reedición de la situación irregular; el Centro de Acogida y Desarrollo rompe el paradigma de la protección como internamiento forzoso y le plantea al niño-a opciones de recuperación y desarrollo a partir del reconocimiento de sus condiciones reales de vida. Muchos niños y niñas reciben atención en modalidad ambulatoria, bajo los mismos principios, métodos de intervención y estándares de calidad que orientan la atención residencial.

La atención flexible, que combina una modalidad ambulatoria con una modalidad residencial permite que el programa se ajuste a las reales posibilidades del niño y su familia; permite que el niño-a, de acuerdo con su proceso de fortalecimiento de la autonomía, vaya asumiendo mayor control de su tiempo, su espacio y sus actividades cotidianas, sin perder por ello garantías de protección.

El internamiento, no obstante, es válido y necesario, en algunas circunstancias: cuando el niño procede de otras ciudades y no cuenta con un referente familiar que ofrezca apoyo y contención, cuando existe adicción a las drogas y la permanencia en contextos de consumo no permite el proceso de recuperación o lo hace demasiado lento y tortuoso, o cuando la seguridad e integridad del niño-a está seriamente amenazada.

Atención especializada es equivalente a restablecimiento de derechos: de acuerdo

**04** | con nuestra experiencia, el modelo de protección que se ha venido imponiendo subsume la atención especializada al restablecimiento de derechos, entendido fundamentalmente -en la práctica- como la garantía de acceso a un conjunto de servicios prestados por las entidades del Estado en áreas como salud y educación.

La función del operador del “servicio de protección” es entendida como garantía de integridad en la medida en que la institución que asume dicho rol debe prestar directamente o gestionar la prestación de tales servicios y asume, en consecuencia, toda la responsabilidad por el proceso y los resultados del mismo. Al mismo tiempo, la atención especializada (como intervención terapéutica) se disuelve en la gestión para garantizar la prestación de esos servicios.

Por ejemplo, se considera que el restablecimiento del derecho a la educación se agota en la inclusión del niño-a en una institución escolar regular; no se considera que la ESCNNA se retroalimenta de las limitaciones y dificultades del niño-a en su relación con lo escolar; se supone que el sistema educativo regular por sí mismo dispone de los medios para dar respuesta adecuada a esas necesidades especiales que, en muchos casos, trascienden el ámbito de lo pedagógico y pasan por aspectos como el trámite de las significaciones alrededor de la sexualidad, la transferencia de las figuras parentales abusadoras, los impactos inconscientes del abuso, etc.

Lo pertinente es entonces un proceso de aprestamiento cuidadoso en el contexto de un programa de tratamiento terapéutico de los impactos subjetivos de la experiencia singular dentro de la explotación sexual, esto lleva directamente al ámbito de la atención especializada. Por el contrario, el sistema de protección ha venido exigiendo e imponiendo a los operadores tiempos específicos para la inclusión de los niños y niñas víctimas en el sistema escolar bajo el argumento, correcto en principio, del restablecimiento del derecho a la educación, pero ignorando las complejidades de unos procesos que entran en el ámbito de lo terapéutico especializado.

En el mismo sentido, en algunos lineamientos técnicos para el restablecimiento de derechos se ha desconocido la especificidad de los procesos terapéuticos que requiere la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Así, por ejemplo, se establecen estándares de personal profesional idénticos para todas las poblaciones y modalidades –bajo el argumento de que todos los niños y niñas son iguales en derecho–, desconociendo justamente que el tratamiento diferencial de los impactos de la ESCNNA requiere de unos perfiles profesionales especiales eventualmente más costosos y con menor carga (número de casos).

Una mirada homogeneizadora fincada por demás en un argumento totalmente legítimo –todos los niños y niñas tienen los mismos derechos– tiene importantes repercusiones negativas en el abordaje diferencial –especializado– de los niños y niñas víctimas de ESCNNA.

## Por qué no es aceptable el internamiento forzoso

---

El internamiento forzoso es aquella medida de protección que el sistema le ofrece al niño, niña o adolescente como una decisión discrecional de un funcionario o de un equipo interdisciplinario facultado para ello por la ley.

**01** | Significa privación de la libertad: El internamiento forzoso de las víctimas significa, literalmente, privación de la libertad, culpabilización del niño, niña o adolescente y en consecuencia asocia la atención especializada con rehabilitación y reeducación del comportamiento desviado. En este sentido, tiene una carga moralista, correctiva y punitiva. Implica una revictimización de los niños, niñas y adolescentes por cuanto se les castiga quitándoles un bien subjetivo, pérdida que se suma a todas las otras pérdidas causadas por la explotación sexual: el respeto de sí mismos-as, la confianza en los otros, la sensación de valía y amor propio.

**02** | Aumenta la sensación de segregación y discriminación: el modelo reclusorio aparta física y simbólicamente a los sujetos considerados socialmente desadaptados o enfermos. Es un acto de segregación legal, que solo puede ser realizado de manera legítima en nombre de un principio superior (la protección). Lo que hay que preguntarse es por el efecto subjetivo de esa opción: mientras el niño-a víctima no se autopercebe como delincuente o como afectado por una enfermedad, ni siquiera como un sujeto necesitado de la protección, la decisión heterónoma del internamiento lo segrega al menos de su grupo de referencia y aumenta su sensación de ser “diferente” del resto de la sociedad.

**03** | Se percibe como castigo, aumenta la culpabilidad que genera la violencia. El niño que ha padecido la violencia sexual experimenta sentimientos difusos y contradictorios. No siendo capaz de identificar al verdadero culpable de la situación, se culpa a sí mismo y revierte la rabia y la decepción contra su propio yo. El internamiento, privativo por definición, reafirma aquella sensación subjetiva difusa y generalizada: rememora las incomprensibles injusticias cometidas por sus padres y cuidadores que le arrebataron tantos otros objetos preciados y amados cuando trasgredió cualquiera de las normas impuestas en la familia y que, para no caer en los abismos de la desesperación, introyectó como justas deudas pero impagables.

**04** | Limita el empoderamiento, la autonomía, la libertad como responsabilidad (asumirse a sí mismo como sujeto de sus decisiones). El internamiento forzoso le quita al sujeto ese ingrediente de su dignidad que consiste en saberse dueño de las decisiones que configuran su trayectoria vital; es la negación del derecho a elegir –aun con el riesgo implícito de la

equivocación-. Por lo tanto, el internamiento forzoso implica el desconocimiento del niño y la niña como sujetos.

**05** | Elude la necesidad de establecer consensos con otro que es sujeto tal (no se lo reconoce como tal), niega el derecho a la participación. Negar al otro como sujeto es vulnerar su dignidad; reconocerlo implica el riesgo de establecer interlocución, de escuchar y asumir su propia palabra. El derecho a la participación parte de ese reconocimiento, de ese sentido de respeto por el otro. El internamiento forzoso se impone, no es fruto del acuerdo y la concertación, del diálogo como una búsqueda entre dos del interés superior del niño.

**06** | Desconoce el hecho de que la recuperación es un producto subjetivo (con el sujeto, por el sujeto) por lo tanto se debe contar con su voluntad, con su conciencia y con su deseo. Cualquier medida de protección de un niño o niña víctima de ESCNNA debe buscar su recuperación y reintegración, pero estas no pueden lograrse sin la decisión consciente del sujeto. Una medida de restablecimiento de derechos puede ser dictada desde fuera simplemente como ejercicio de la función legal de quien cumple el rol de la autoridad competente; el proceso de recuperación, en cambio, viene de adentro, de lo profundo del deseo que se va haciendo conciencia y voluntad, lentamente, en el juego del mutuo reconocimiento con el otro.

**07** | El internamiento forzoso pone en riesgo los vínculos del niño con la familia, la escuela y la comunidad. Al internar a un niño, niña o adolescente víctima, arrancándolos-as descuidadamente de su entorno familiar y social, se les obliga a emprender maniobras psicológicas y físicas que desgastan su energía subjetiva generando resentimiento, deseos de evasión, abulia, depresión. Estos sentimientos negativos son enemigos del crecimiento, limitan el aprendizaje y anulan el deseo de saber, bloquean la curiosidad y la creatividad, reducen el interés y la confianza en sí mismo para inventar y tener iniciativa. Pero también son talanqueras para el afecto, aíslan al sujeto y debilitan su capacidad para establecer vínculos con otros.

**08** | La medida del internamiento debe depender en todo caso de la evaluación particular:

a) Del daño causado por la experiencia de la explotación sexual y de su conjunción con otros antecedentes familiares del niño-a. No es igual el impacto de una simple "oferta" al que genera una vinculación prolongada en entornos de prostitución callejera.

b) De las condiciones familiares: de la misma manera, el daño no es equivalente cuando el niño-a tiene un referente familiar positivo que cuando sus lazos familiares están deteriorados. Antes de optar por el internamiento debe darse la oportunidad para que la familia ensaye cambios significativos y concertados para contener al niño-a.



c) De la vulnerabilidad a la presión de los pares: se debe realizar una profunda evaluación de los riesgos que correría un niño-a al ingresar a un internado cuando está en un momento incipiente de su transcurso por los circuitos de la ESCNNA; el contacto con otros niños y adolescentes puede empujarlo-a a situaciones de mayor riesgo y vulneración.

09

En todo caso, el internamiento, si fuere la única medida viable de aplicar, requiere un proceso de acercamiento, motivación y enganche de las víctimas que puede resultar largo, arduo y en ocasiones, frustrante. Este proceso requiere que los funcionarios que identifican los casos y realizan la recepción ejerciten la persuasión pedagógica que es una mezcla compleja de paciencia, capacidad de escucha, negociación, confrontación y diálogo afectuoso. De esta manera pueden integrar verdaderos equipos especializados en la atención a víctimas

## Y, ¿cómo está organizada la atención especializada?

La atención especializada requiere un esfuerzo de organización que guíe y ordene las intervenciones y transmita a los sujetos una sensación más o menos objetiva de avance. Sin embargo, es importante enfatizar en el hecho de la diferencia cualitativa que existe entre el programa de atención y el proceso subjetivo de recuperación y reintegración. Mientras el primero obedece a una intención lógica y metodológica, en cierto sentido, arbitraria, del equipo profesional, el segundo está sometido a la 'legalidad de lo subjetivo', irreductible e inalienable: cada sujeto obtiene de su interacción con el programa los resultados que él mismo decide y construye.



## Etapa 1

### Contacto y enganche:

Los niños, niñas y adolescentes víctimas no buscan la ayuda especializada por ellos mismos; no lo hacen porque de manera espontánea –sin un proceso de confrontación con otro– muy pocos están en la capacidad de reconocer los efectos de la violencia; aun si pudieran reconocerlos, la mayoría desconoce los sistemas institucionales que pueden proporcionarles ayuda y cuando los conocen, pocos tienen una imagen positiva y amigable de ellos.

El Programa de atención integral para la recuperación y reintegración social de niños, niñas y adolescente víctimas de explotación sexual comercial está definido como un programa abierto donde los niños, niñas y adolescentes ingresan de manera voluntaria, remitidos por autoridad competente o por acercamiento y enganche de la propia organización. Lo anterior supone que el enganche de los niños y las niñas al programa requiere un proceso de auto motivación que se da de manera gradual y en todo caso exige del niño, niña o adolescente un cierto deseo íntimo y una convicción personal, que es lo que llamamos vínculo terapéutico, que se va construyendo en la interacción con todo el sistema pero, en especial, con el equipo terapéutico. Como resulta obvio, ningún niño, niña o adolescente al momento de su ingreso trae este vínculo consolidado ni, en muchos casos siquiera pre-contemplado.

De ahí que sea fundamental el acompañamiento comprometido y preparado en este primer momento de conciencia y decisión. Este acompañamiento busca empezar a movilizar todo un sistema de significantes referidos no a la experiencia inmediata de la explotación sino un poco más allá, al sentido de la

ubicación personal aquí y ahora. Acompañamiento que implica una búsqueda paciente y generosa que reconoce que hay un sujeto prisionero de múltiples cadenas: cada experiencia negativa previa, cada doloroso aprendizaje previo, cada relación fallida, cada sentimiento ahogado es un grillete que coarta su libertad.

El tener un 'espacio abierto' fortalece la decisión personal autónoma de permanecer en el proceso porque confronta al niño, niña o adolescente con la posibilidad de evadirse y afianza, en la mayoría de los casos, el deseo de asumir no un sistema arbitrario de normas sino un proyecto de vida más complejo y más extenso que tiene como eje la propia subjetividad, de la mano de un acompañamiento profesional especializado. Este es uno de los principios de la intervención de RENACER.

Para el educador que realiza el contacto y el enganche no existe programa ni política, existen apenas sujetos que sufren, aun sin saberlo ellos mismos. Al educador puede no importarle la eficacia de los planes porque las víctimas no son coeficientes numéricos: le importa el sujeto angustiado y estancado en un sistema de existencia vacía y sin sentido, un sujeto al que poco o nada le importan los discursos institucionales que se tejen desde afuera para dar cuenta de él.

Quien primero reconoce al sujeto como víctima es ese educador comprometido, debe comprender el contexto del niño, conocer sus ansias emocionales, sus temores y ser capaz de poner todo eso en una perspectiva, no le muestra al otro lo incorrecto o inadecuado de su situación ni le ofrece servicios o soluciones inmediatas; más bien, se empeña en persuadirle de las posibilidades que aún tiene para construir un camino alternativo, a partir del reconocimiento de su propio valor, y ofrece acompañamiento terapéutico. Lo ideal es que todos los funcionarios de las entidades estatales adopten y asuman esa voluntad pedagógica de acoger, apoyar a los niños y las niñas víctimas y ofrecerles oportunidades de cambio y desarrollo.

## Etapa 2

### Acogida e inducción:

El programa especializado no ofrece un servicio sin más, impersonal y aséptico. La acogida e inducción continúa el proceso del sujeto de ganar confianza en sí mismo para enfrentar y remover las barreras que le impiden crecer. No se trata de mostrarle un portafolio de servicios con sus requisitos y sus beneficios, sino más bien una invitación a hacer parte de un hogar, de una familia incondicional que le prodigará su apoyo y respeto.

En los niños, niñas y adolescentes explotados-as sexualmente, son recurrentes los comportamientos sexualizados, la agresividad, el descontrol frente a las

normas, dificultades de relación interpersonal, los conflictos con las figuras de autoridad, la desconfianza en los modelos adultos, la inestabilidad emocional, la ausencia relativa de límites éticos, los patrones inadecuados de interacción social, el falso sentido de invulnerabilidad, la búsqueda exagerada de gratificaciones sensoriales y emocionales, etc. Todos estos comportamientos, y muchos otros, se sintomatizan en conductas como el consumo de alcohol y drogas, las evasiones de casa y de otros espacios protegidos, la tendencia a la seducción, la compulsividad sexual, las conductas temerarias, la agresión a la autoridad, el robo, las conductas opositoras y desafiantes en un intento desesperado de niños y niñas por darle a su vida un sentido y coherencia, que evidentemente no consiguen por esas vías (desesperanza aprendida).

Todo ello evidencia la necesidad de procesos psicoterapéuticos que demandan grandes dosis de paciencia y tiempos de asimilación y adaptación bastante prolongados. Es absurdo entonces, pretender que el mero ingreso de una niña a un esquema institucional –que por muchas razones le resulta ajeno y hostil, en un principio– modifique estos comportamientos y que quienes han ingresado con anterioridad exhiban un comportamiento totalmente estático, controlado y normativo.

“Quedarse” es una decisión emocional compleja y difícil: conlleva renunciaciones y aplazamientos, despedidas, nostalgia y culpa. Significa revivir el abandono de dejar tras de sí otra familia, una que duele y espanta. Aunque la acogida e inducción no resolverá todos estos dilemas, provee un sentimiento de esperanza en el retorno con nuevas visiones y herramientas para cambiar aquel entorno.

Desde luego, la acogida e inducción también representa un duro esfuerzo para el niño o niña víctima pues lo-a lleva a reconocer a otros y otras que han vivido situaciones similares, por lo cual se identifica con ellos, pero que al mismo tiempo son extraños. El nuevo miembro de la familia tendrá que aprender a ser parte de un grupo que tiene tensiones y conflictos, donde hay alianzas y competencias, donde encontrará responsabilidades que asumir y derechos que exigir. Todo ello desafía sus capacidades para socializar tratando de no perder de vista sus propios objetivos personales, que aún no están clara y totalmente definidos.

El programa en esta fase se esfuerza por que el niño pueda integrar satisfactoriamente esas dos dimensiones: por un lado, la socialización con una nueva comunidad organizada en función de objetivos terapéuticos; por otro, la identificación de unas metas de crecimiento personal que mantengan su interés y su compromiso el tiempo suficiente para poder edificar un nuevo sentido de vida.

## Etapa 3

### Exploración y resignificación:

La intervención especializada tiene un enfoque biográfico que se fundamenta en un ejercicio de autoconocimiento y búsqueda de la autocomprensión al partir de una revisión de la historia de vida de cada uno de los sujetos. Es un proceso de ‘construcción hacia atrás’: solo sabemos quiénes somos si entendemos de dónde y, sobre todo, de quiénes venimos; en el diálogo terapéutico cotidiano siempre está la pregunta por el pasado sobre el que se ha edificado el presente. Es una búsqueda arqueológica: la personalidad, aun la de los niños y niñas, está puesta sobre estratos psíquicos arcaicos, primarios.

No se trata solo de entender –intelectualmente– qué aconteció sino cuál fue la actitud del sujeto frente a ello, cuál fue su sentir, su emoción, su significación. En ese proceso se sustentan todas sus percepciones y relaciones, luego hay que intentar desentrañar las vivencias, traerlas a la memoria y darles un sentido en relación con su capacidad para explicar el devenir de nuestro ser, combinación de presente y pretérito.

Resignificar es la capacidad de verse desde un nuevo punto de vista: es poder pasar del determinismo a la libertad, de la objetivación a la subjetividad. Las víctimas, que suelen quedar suspendidas, atascadas en el tiempo de la violencia, logran descubrir una nueva temporalidad a partir de una redefinición de la experiencia y comprender que esa experiencia no es un sino inexorable; logran relativizar el poder de los explotadores y encontrar asidero a su propio poder. No se trata entonces de que asuman el discurso de la ‘normalidad institucional’ porque eso sería apenas un proceso de reeducación sino que se trata de encontrarse a sí mismos-as a la luz de una nueva autocomprensión. En este orden de ideas, la resignificación no puede asimilarse a la imposición de un sistema de normas ‘adecuadas’ o racionales; esta se logra cuando el sujeto, mediante el diálogo abierto y respetuoso, consigue darle una nueva dimensión al dolor, lo cual abre una puerta hacia nuevos horizontes de ser.

La exploración y resignificación se extiende a todos los ámbitos de la experiencia subjetiva: el familiar, el escolar, el de las relaciones sociales, siempre con el fin de buscar una nueva comprensión de sus vivencias.

## Etapa 4

### Fortalecimiento del desarrollo personal:

Todas las actividades propuestas por el programa tienen la finalidad de contribuir al reconocimiento de sus dimensiones ontológicas y sus potenciales de desarrollo. El autoconocimiento es una tarea infinita que no se agota en el proceso

terapéutico. Por este motivo, en esta fase el sujeto debe pasar del nivel del conflicto intrapersonal al nivel de la productividad.

A pesar del valor relativo de ciertos lineamientos que pretenden que cada niño-a estructure un proyecto de vida caracterizado por ciertas actividades instrumentales tales como estudiar o capacitarse, nosotros pensamos que lo fundamental es que cada uno se reconozca sujeto portador de capacidades, pero sobre todo como dador de sentido. Y ello implica un nivel de reflexión sobre los asuntos fundamentales de la vida, es decir, sobre la ética.



Digámoslo claramente: muchos adolescentes y jóvenes deberán abandonar el Programa antes de estar maduros para ejercer su rol como ciudadanos adultos y no habrán desarrollado todas las competencias necesarias para asumir retos y responsabilidades propias de personas autosuficientes; esperar que lo hagan antes de alcanzar la madurez adulta es una ilusión ingenua de ciertos planificadores de políticas y de ciertos 'educadores'. Por este motivo, el programa pretende que estos chicos y chicas tengan claro su valor como personas y que reconozcan a los otros como semejantes, ontológica y jurídicamente, que aprecien el valor del respeto, la responsabilidad, la honestidad y la solidaridad como coordenadas para dar sentido a sus decisiones en cada una de las esferas que componen su existencia. El proyecto de vida no es un capítulo aparte del proceso de formación, tampoco es un ejercicio de imaginación en el vacío, sino que es la capacidad de reflexionar cada acto, cada decisión, cada momento vital antes, durante y después de que transcurra.

Cuando un niño, una niña, un adolescente o un joven ha aprendido a amarse y valorarse a sí mismo-a, encontrará un lugar en el mundo donde pueda compartir y ser feliz; podrá trabajar sin dejarse alienar por el trabajo; será profesional, obrero o lo que quiera con responsabilidad y alegría; se integrará a sus comunidades de referencia de manera constructiva, conformará una familia con amor y compromiso. Lo demás, es cuestión de oportunidad.

## Etapa 5

### Egreso:

El cierre de los procesos puede ser una etapa tan dura y difícil como cualquiera de las anteriores. Representa una toma de decisiones importantes relativas a la independencia y al riesgo.

La intervención terapéutica jamás es completa y definitiva, en todos los casos quedan intersticios que cada sujeto debe seguir sanando u obturando de alguna manera, pero por sobre todo, el niño o la adolescente, en egreso no es la persona madura y segura de sí misma que muchos quisieran. Por otro lado, las familias tienen miedo, en especial al manejo de la sexualidad que hará el-la adolescente; la culpa y la vergüenza de los padres por la conducta de las hijas o la orientación sexual de los hijos puede haber sido adecuadamente tratada y superada o mantenerse más o menos incólume en medio de una sociedad machista y excluyente. La gente espera demasiado de una víctima tras su proceso de recuperación y reintegración; no se les ofrecen las oportunidades deseables y adecuadas ni en el trabajo, ni en la escuela, ni en la sociedad. De ahí que las dificultades del egreso sean múltiples y en muchas ocasiones los niños y las niñas quieran regresar o quedarse. Sin embargo, deben continuar el proceso con el apoyo de sus familias o sin él; la mayoría lo consiguen: crecen y se superan. Unos cuantos y unas cuantas no soportan la presión y caen. A los que les va peor regresan a los escenarios de la prostitución. La situación es un poco más difícil para los mayores de edad, debido a que el sistema de protección está torpemente limitado a los y las menores de edad, quien cumple los 18 años debe tener asegurado el éxito o estar dispuesto a todo, incluso a deambular por la calle; después de los 18 años la esperanza se vuelve más difícil de mantener, como si tener 18 años fuese garantía de solvencia emocional, económica y social.

Por lo anterior, todas las posibilidades deben ser contemplarlas con objetividad y el programa debe estar dispuesto a recibir de nuevo a quienes no logran superar la prueba del primer egreso. En efecto, el egreso es un tránsito muy difícil para la mayoría en parte por esa falsa creencia de que la mayoría de edad es equivalente a la adultez. En un caso se trata de un estado civil; en el otro, de un proceso psicológico y social. Mientras el niño, niña o adolescente víctima está debidamente cuidado, protegido, amparado y resguardado en el seno de la institucionalidad, el adolescente mayor de 18 años está a su suerte. Y allí es donde fracasa el proceso porque falla la capacidad del Estado de garantizar apoyo y ayuda a quien lo necesita.

Los adolescentes mayores de 18 años que han sido víctimas y que, por cualquier motivo o razón, no superan satisfactoriamente el proceso de atención especializada, son infinitamente más vulnerables que los demás, ya que cargan con el fardo del fracaso y la culpa que lo acompaña. La institucionalidad se olvida bien

pronto de ellos y ellas, lo cual provoca que las mujeres se refugien en el matrimonio y la maternidad, situaciones en las que los problemas aumentan de manera exponencial pues pretenden asumir responsabilidades ‘sin saber el oficio y sin vocación’.

Aun se requiere generosidad del Estado para flexibilizar la atención a las víctimas que no consiguen el éxito en el tratamiento. En efecto, la víctima deja de ser víctima cuando ha sido integralmente reparada; la condición de víctima no se pierde –o no debería perderse– con la mayoría de edad. Si ser víctima es en parte consecuencia de una deuda del Estado y la sociedad con los niños, niñas y adolescentes, ellos no deberían cejar en su esfuerzo hasta lograr que las víctimas, independientemente de su edad tengan plenamente restablecidos sus derechos.

## Requisitos para una atención especializada eficaz

---

En primer lugar, implica fundamentalmente una relación comprometida de unos adultos con los niños y las niñas víctimas, que no obedece únicamente al ejercicio técnico profesional de quienes se consideran idóneos para ello por poseer la respectiva acreditación institucional, sino en función de una postura ética definida por la encarnación de unos valores personales: el respeto, la solidaridad, la honestidad y la responsabilidad. Este compromiso va más allá: exige una postura de afecto incondicional, de aprecio y preocupación genuina por el desarrollo y el bienestar de los niños y niñas puestos bajo su cuidado. Los adultos comprometidos se esfuerzan por comprender las raíces del malestar y de los conflictos de los sujetos y, más aún, por ayudarles a que sean los mismos sujetos quienes mejor comprendan esas determinaciones subjetivas para que puedan trascenderlas y avanzar en el despliegue de sus potencialidades humanas y alcanzar la plenitud.

Reconocer aquí el llamado “derecho al desarrollo” no es suficiente, el desarrollo personal no es –fundamentalmente– un asunto de medios ni de oportunidades que hay que poner a disposición del sujeto; la tarea del adulto comprometido consiste en ser capaz de acompañar un proceso de autodescubrimiento y autoaceptación personal, de ayudar a cada niño y a cada niña a reconocerse como resultado de una historia (no siempre feliz) y como sujeto capaz de auto determinarse en el tiempo.

En nuestra experiencia, aquí radica la clave del empoderamiento subjetivo: es un proceso interactivo, mediado por el reconocimiento del otro y en dependencia de la maduración afectiva de cada sujeto que determina, a su vez, el surgimiento de lo que hemos denominado ética del amor propio. Quien se ama lo suficiente a sí mismo es capaz de reconocer a los otros como sujetos con derechos, no medios

sino fines en sí mismos, absolutamente dignos de respeto y es capaz de convivir armónicamente con ellos. De esta manera, no buscará destruirlos ni tampoco someterse a cualquier imposición de parte de ellos.

En este orden de ideas, el adulto acompañante debe ser capaz de facilitar procesos de formación en valores, formación personal o desarrollo moral. Este es un elemento central dentro de la atención especializada y es resultado, en todo caso, de procesos de resignificación de la historia personal de cada sujeto, que se logra mediante un esfuerzo cotidiano de conocimiento, comprensión, escucha y no-juzgamiento de los niños y las niñas. En este sentido, hablamos de la relación dialógica y la reflexividad como características primordiales de la interacción terapéutica: cada encuentro del adulto orientador con el niño-a, es un momento de interrogación y diálogo que busca confrontar al sujeto con su historia, sus emociones, sus motivaciones y sus proyecciones al futuro.

El segundo componente de la atención especializada es el ambiente pedagógico. Independientemente de la modalidad formal de atención, ambulatoria o residencial, el ambiente pedagógico es el conjunto de dispositivos simbólicos que permiten organizar el tiempo y el espacio donde ocurre la interacción terapéutica y que hacen posible que ocurran los cambios subjetivos que permitirán a niños, niñas y adolescentes su recuperación y reintegración social. Primero, es necesario un discurso común acerca de los propósitos del programa con el fin de llegar a un mínimo acuerdo sobre el “para qué estamos aquí”, que le da sentido al esfuerzo conjunto en la medida en que nadie es capaz de vivir solo sin necesidad de otros, más aun si está atravesando una etapa de crisis.

Segundo, se debe establecer un conjunto claro de acuerdos de convivencia, reconocidos, asumidos y exigidos a/por toda la comunidad en igualdad de



condiciones. El reconocer a los otros como sujetos iguales es requisito para asumirse a sí mismo como sujeto de derechos. Los acuerdos de convivencia, democráticos y revisados y ajustados cada cierto tiempo por toda la comunidad permiten ese mutuo reconocimiento, que es la base de la socialización democrática.

Tercero, se debe realizar una distribución de responsabilidades y tareas en función de la edad, la capacidad y el tiempo de los procesos de cada niño, niña o adolescente. Para construir un sentido de pertenencia que fortalezca la identidad personal, cada sujeto debe estar en la capacidad de aportar a la organización y al desarrollo del programa desde su esfuerzo y su propia disciplina. La participación como derecho se aprende en este ejercicio diario comprometido donde cada uno "se hace parte" de una comunidad que funciona gracias al empuje coordinado de todos y todas.

Cuarto, se deben generar espacios donde se fortalezcan las interacciones afectivas. La base de la recuperación emocional y el crecimiento es la construcción de vínculos sólidos, significativos, sanos y gratificantes. El principal criterio de calidad de un programa de atención especializada, aun por encima de aspectos organizativos formales, debe ser la calidad de los vínculos que niños, niñas y adolescentes logran establecer en el entorno de la atención. Entre más cálidas, honestas y auténticas sean las interacciones cotidianas con sus pares y con los adultos responsables, promovidas por estos últimos, más probabilidades tendrán de recuperar aptitudes emocionales como la confianza, el respeto por sí mismos, la integridad y el interés genuino por el bienestar de los otros.

Finalmente, el programa debe generar múltiples acciones y estrategias que promuevan y afiancen el desarrollo personal. No se trata de potenciar únicamente el desarrollo de habilidades o destrezas con una perspectiva educacional, ocupacional, laboral o profesional, aunque las incluye. En efecto, el desarrollo personal está enfocado en la construcción de un sentido de vida, de la autorrealización. Es un concepto profundo, existencial, ético que bien podría resumirse en el concepto de trascendencia, es decir, de elevación del sujeto por encima de sus múltiples determinaciones para asumirse finalmente como soberano de su propia vida, como ser autónomo y responsable, como sujeto libre.

Por esta razón, más que enfocarse en metas concretas y específicas de corto o mediano plazo, el desarrollo personal consiste en imaginar horizontes, mundos nuevos posibles, realidades más plenas para el desarrollo del ser e hinchadas de significaciones que motiven el compromiso con el cambio y la transformación personal y del entorno familiar, comunitario y social. El desarrollo personal empuja la motivación del sujeto hacia formas de vida e interacción más humanas, más justas, más comprensivas desde los planos más cotidianos hasta los ámbitos sociales más complejos.

Así por ejemplo, la capacitación –como ocurre con todas las actividades del programa– tiene sentido para los niños y niñas en la medida en que se halla enmarcada dentro de un proceso terapéutico más amplio que es el de orientación vocacional, entendida no como un saber hacer con una finalidad puramente pragmática o utilitaria (obtener dinero para poder sobrevivir) sino como un proceso de auto descubrimiento y definición de un querer ser. Por lo tanto, el programa trasciende la simple ocupación e intenta proyectar a los niños y niñas hacia un encuentro consigo mismos-as. A los niños y niñas no puede negárseles esta visión; si bien los resultados y realizaciones materiales son importantes, no lo es menos la búsqueda permanente de ideales y valores que no se encuentran a la mano ni tienen respuestas fáciles y obvias. La formación ética y humana es el soporte y el continente que le da sentido a cualquier propósito vital, a cualquier proyecto y a toda acción que los sujetos quieran emprender.

## Grupos etarios: lo diferencial en lo diferencial

---

El modelo de atención debe considerar las implicaciones organizativas, técnicas y humanas que implica el acoger niños y niñas de diferentes segmentos etarios; este criterio atraviesa todos los órdenes de la intervención. Debe reconocer los procesos normales del desarrollo físico, afectivo-sexual, cognitivo, social que franquean en cada etapa de su crecimiento, los cuales presentan características que pueden confundirse en el análisis con efectos de la violencia. En consecuencia, debe considerar las necesidades terapéuticas particulares, derivadas del impacto generado por la experiencia de la ESCNNA.

En el rango de 6 a 9 años el eje de la intervención es, sin lugar a dudas, el fortalecimiento de los padres como agentes protectores dado que niños y niñas aun dependen de una manera muy notable de sus figuras parentales. En consecuencia, lo más saludable será hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para preservar la unidad, la salud emocional y la estabilidad del sistema familiar. Estos niños y niñas, en lo posible, no deben ser separados de sus padres, pero al mismo tiempo estos padres requieren del más intenso acompañamiento terapéutico que les permita consolidarse en el ejercicio adecuado de las funciones paterna y materna.

El grupo de 10 a 13 años está caracterizado por la eclosión de la sexualidad en toda su complejidad orgánica y psíquica, que genera fuertes oleadas de confusión, ansiedad y ambivalencia; este rasgo debe ser considerado un motivo permanente de observación e intervención. Aquí es fundamental desarrollar actividades encaminadas hacia el autodescubrimiento y la autocomprensión lúdica, la aceptación de sí y la prevención de los riesgos derivados de la explosión sexual

en medios sociales y familiares poco aptos para contener y orientar adecuadamente esa energía subjetiva desbordante, incluso proclives a la exacerbación de mensajes sexualizados y a la explotación.

El segmento entre los 14 y los 17 años, ubicado normalmente en el núcleo de la adolescencia, el pensamiento abstracto, la búsqueda de relaciones sexuales íntimas, la preocupación por el futuro y la sumisión al grupo de pares, constituye un grupo altamente sensible a las figuras adultas de identificación, a las que aman y rechazan simultáneamente. El diálogo, la concertación y la negociación son las herramientas más poderosas para propiciar el acercamiento y apoyar los procesos de consolidación de la autonomía y por lo tanto, es fundamental promover el desarrollo de criterios de juicio, la argumentación y el pensamiento deliberante pero también su participación efectiva, como medios para su autoprotección frente a la explotación sexual.

## Reintegro escolar, ¿para qué?

---

El Programa de Nivelación Escolar que desarrollamos en el Centro de Acogida y Desarrollo fue ideado por la Asociación Colombiana de Pedagogía, en Bogotá, a finales de los años 1980 y comienzos de los 90. No es un programa de refuerzo académico sino de remediación del fracaso escolar por lo que se conoce también como pedagogía remedial. Este programa aplica los principios metapsicológicos del psicoanálisis a los problemas escolares y se basa en el concepto de Relación pedagógica Adulto-Niño que comprende tres ámbitos: el aprendizaje, la socialización y el entrenamiento.

Se trata de un programa personalizado y flexible que permite que se incorporen diferentes temáticas (académicas) relacionadas o independientes de la graduación académica previa obtenida por los y las estudiantes. Se centra en los procesos subjetivos y no en los resultados, tal como los entiende comúnmente el sistema educativo. Este modelo es coherente con nuestra propuesta terapéutica de atención integral especializada para la recuperación y reintegración de los niños y las niñas víctimas de ESCNNA y está sustentado en el perfil psicosocial de ellos y ellas. El Programa tiene dos objetivos fundamentales: por un lado, el restablecimiento del vínculo pedagógico y, por otro lado, el fortalecimiento de la Estructura y dinámica subjetiva del rendimiento.

Partimos de la evidencia empírica de que es improcedente e inadecuado realizar el reintegro al Sistema educativo formal en las primeras fases del Programa dado que los niños y las niñas han vivido largos periodos en la calle, presentan funcionamientos disruptivos por el consumo de drogas, se hallan deshabitados

al ritmo y a la estructura del sistema escolar, presentan graves problemas de aceptación de las normas, sus hábitos de sueño, descanso, alimentación, vigilia, etc., se hallan fuertemente alterados. La relación distorsionada con su cuerpo y su sexualidad los hace ampliamente vulnerables a la manipulación sexual y afectiva por otras personas. Por tal razón, se aplica de manera intensiva los primeros niveles del programa terapéutico (Acogida y resignificación) mientras los niños y las niñas avanzan en el reconocimiento y resignificación de sus problemáticas de orden emocional que ponen en riesgo las posibilidades de dar continuidad con éxito a su carrera escolar en tanto no sean abordadas y tratadas.

Casi la totalidad de los niños y niñas víctimas han suspendido su carrera escolar, en parte, por razones de acceso al sistema, pero sobre todo por procesos relativamente severos de deterioro o fractura del vínculo pedagógico. El vínculo pedagógico es la fuerza de atracción que lo escolar (la escuela y sobre todo, el maestro) ejerce sobre la subjetividad de los niños y las niñas, es decir, sobre sus deseos y motivaciones. Esta fuerza depende de cada sujeto y no necesariamente de los métodos didácticos ni de las condiciones del establecimiento escolar como tal y está estrechamente asociada con el vínculo afectivo que el niño ha establecido a lo largo de su biografía con el maestro como figura de identificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa está organizado por fases “pedagógicas” que corren paralelas y en total dependencia del proceso terapéutico integral de los niños y las niñas: la decisión del reintegro escolar no se toma desde el área académica como estructura aislada, a partir de referentes como el grado escolar, sino que se establece tras un análisis cuidadoso de todos los factores personales implicados en el proceso. Así, en el primer nivel del programa se realiza una **evaluación de la estructura y dinámica subjetiva del rendimiento escolar**, esto es, de los factores psicológicos –conscientes e inconscientes– que hacen posible la instauración de una relación eficaz, productiva y satisfactoria del niño con su actividad en el aula y con los productos de ésta, por una parte, y el despliegue de sus potencialidades para el aprendizaje, la socialización y el entrenamiento, por otra. Esta evaluación no se limita al grado de retención de informaciones sino que abarca el estudio del nivel potencial de desarrollo de recursos de que dispone el niño para enfrentar las operaciones y tareas escolares.

Una vez finalizada esta etapa, se inicia la Nivelación de procesos que abarca casi todo el segundo nivel del programa. En esta se desarrolla el plan de intervención diseñado para fortalecer la estructura subjetiva y mejorar la dinámica del rendimiento. En este contexto se considera una intervención pedagógica de carácter “remedial” en tanto, por las características de los niños y las niñas, se parte del hecho del “fracaso escolar” medido no en términos de atraso académico en relación con la edad promedio, sino como falla en la vinculación con lo escolar e hipotrofia de la estructura subjetiva del rendimiento que se han manifestado en



diferentes problemas de rendimiento escolar (que va más allá de los problemas de aprendizaje o del fracaso académico).

Cuando los niños-as han superado esta etapa remedial y se han observado cambios significativos en otros procesos tales como el desarrollo de mayor autonomía, mayor capacidad de autocontrol de los impulsos, fortalecimiento del juicio, manejo proactivo del conflicto interpersonal, elaboración de los duelos y mayor conciencia de sí mismos, abstención total del consumo de drogas, identificación y manejo de factores de riesgo de explotación sexual, se procede al reintegro al sistema formal. Este momento, por lo general, corresponde al nivel 3 del programa terapéutico.

Respecto al proceso de reintegración escolar, propiamente dicho, se realiza en instituciones escolares regulares del sistema público: es responsabilidad del Estado garantizar el acceso y permanencia de niños y niñas en el sistema educativo. No obstante, el derecho de los niños y las niñas a la educación no debe entenderse de manera simplista y unilateral como la matrícula a una institución educativa de carácter oficial o privado; exponer a los niños y las niñas a un reintegro sin la preparación pedagógica y emocional necesaria significa enfrentarlos a una nueva experiencia de fracaso escolar que, en cierto sentido, reitera la vulneración y dispone a un abandono definitivo de la escuela como proyecto de vida.

## Habilidades parentales: el reto de formar padres y madres protectores

---

La atención terapéutica a las familias es uno de los pilares del modelo de atención especializada a las víctimas y quizás uno de los más complicados retos técnicos, sobre todo porque la inmensa mayoría de ellos y ellas son refractarios a cualquier tipo de intervención por cuanto se ubican en un borde social y humano limítrofe entre la marginalización, la violencia y la desesperanza; una intervención adecuada trasciende las márgenes de cualquier teoría antropológica, histórica, sociológica o terapéutica.

La atención especializada debe reconocer que hay demandas y expectativas de padres y madres que jamás podrá satisfacer. Como padres y madres constituyen modalidades de “no querer saber” de su realidad en tanto individuos –y de reflejo como padres y madres– y por lo tanto actúan como obstáculo inconsciente a lo que la intervención terapéutica debe intentar remover, desarticular. Este nivel de la intervención requiere un compromiso singular de cada sujeto, un deseo instituido de saber de sí y una estructura terapéutica suficiente (tiempo, espacio, formación profesional, etc.).

Por otro lado, la intervención psicosocial se dirige a un estrato un poco más superficial en donde es posible generar aprendizajes significativos acerca de cómo ejercer el rol parental. Aunque este nivel requiere un grado de compromiso afectivo, no alcanza a penetrar en las determinaciones subjetivas más profundas sino que genera confrontaciones o autorreflexiones sobre la historia singular de padres y madres al enfatizar en las experiencias de abandono, maltrato y violencia basada en género que determinaron ciertos patrones en el ejercicio de dicho rol parental.

En este nivel, las habilidades parentales definen actitudes y prácticas de los padres y madres que, partiendo del reconocimiento de los hijos e hijas como sujetos de derechos, promueven su cumplimiento efectivo en las áreas de la salud, la educación, la protección, el desarrollo personal y la participación. No se trata únicamente de garantías materiales tales como la matrícula en un colegio, la inscripción en el sistema de seguridad social o el suministro de vestido y alimentos, sino que alcanzan ciertas conductas proactivas tales como la orientación en temas de sexualidad, la prevención de situaciones de riesgo, la práctica cotidiana del respeto y la no discriminación, la promoción de la comunicación afectiva o el respeto al libre desarrollo de la identidad de género de los y las adolescentes.

Se trata de que la familia se erija como primer entorno protector de la niñez y para ello es fundamental que los padres y madres no solo reconozcan los factores de riesgo para la ESCNNA que afectan su ámbito cotidiano sino para

que también reciban entrenamiento para superar tales condiciones que amenazan o vulneran sus derechos y para generar factores de protección (cohesión, contención y autoridad) cuyo denominador común es precisamente el respeto a sus hijos e hijas como personas con dignidad y derechos.

## El arte: herramienta de apoyo a la intervención terapéutica

---

Entre todas las expresiones del hombre, el arte siempre ha tenido un papel no solo representativo sino crítico y transgresor pues mira al sujeto desde los ojos del interior en relación con el mundo externo, con la mirada del impulso creador en un acontecer más allá de lo racional. Las artes cumplen un papel destacado en la formación de la identidad de los niños, niñas y adolescentes y en la alquimia para organizar su estructura psíquica, en el ámbito afectivo y su inserción en la sociedad mediante el fortalecimiento de la seguridad y confianza en sí mismo. Estas disciplinas funcionan entonces como herramientas terapéuticas de desarrollo personal para todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en un proceso de búsqueda de sí mismos-as y de estabilidad emocional.

Los talleres de Danza y Teatro utilizados en este contexto tienen como finalidad integrar las experiencias previas al lenguaje y la memoria corporal, estimular la percepción corporal, desarrollar una imagen corporal real, estimular el movimiento personal y auténtico, desarrollar la percepción personal y hacia los demás, analizar las emociones vividas, lidiar con los conflictos intrapsíquicos e interpersonales, adquirir nuevas maneras para establecer vínculos y manejar situaciones, aprender a expresarse y reflexionar sobre el movimiento, ser consciente e integrar positivamente lo vivido. El uso terapéutico de la danza pretende que los y las víctimas de ESCNNA se reconozcan como sujetos de derechos, ofreciendo iguales oportunidades de participación para mujeres y hombres de acuerdo con las necesidades e intereses de cada uno de ellos. En efecto, un trabajo desde la danza y con la danza permite que los niños, niñas y adolescentes vean su cuerpo desde su interior, logrando con esto una resignificación del cuerpo opuesta a la subvaloración simbólica y afectiva que la vivencia de la ESCNNA ha producido. También permite mejorar la capacidad de socialización de los niños y las niñas así como su autoestima, ya que la expresión corporal busca facilitarle al ser humano el proceso creativo y de libre expresión y comunicación a partir del conocimiento de su cuerpo, el manejo del espacio, de los materiales y del fortalecimiento de su autoconfianza

La danzaterapia utiliza la danza y el movimiento de manera terapéutica para alcanzar la integración de procesos corporales, emocionales y cognitivos funcionando como un medio para el desarrollo de la personalidad: “Por un lado, es una terapia artística, y por el otro, una psicoterapia corporal que se centra, especialmente, en lo que el movimiento representa, tomando en consideración que el cuerpo tiene memoria”<sup>11</sup>.

El Teatro Terapéutico, por su parte, permite elaborar el conflicto para que los y las participantes puedan descubrir nuevas posibilidades de actuación en su vida y en su contexto enriqueciendo la experiencia con dinámicas de atención plena, conciencia corporal y dinámicas grupales. Utiliza recursos del Psicodrama como metodología que utiliza la escenificación y la expresión teatral para elaborar conflictos, atendiendo al ser humano de forma integral. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual han quedado aprisionados en un régimen de condicionamientos a nivel cognitivo, emocional y motor, lo que genera en ellos y ellas una pérdida de libertad y por tanto una limitación en el ejercicio de su creatividad. El teatro como herramienta terapéutica permite a los y las participantes explorar nuevos personajes, hasta ahora poco conocidos en su limitado repertorio subjetivo, creando un ambiente seguro, en el que ellos-as pueden atreverse a experimentar nuevos roles, sin exponerlos peligrosamente a respuestas indeseadas de su entorno social.

En ese sentido, el teatro es una gran herramienta de autoconocimiento, en la medida en que ayuda a que los y las participantes cuenten lo que realmente sienten. Esto se logra gracias a la desculpabilización que conlleva la experiencia teatral, al lograr que los y las participantes se identifiquen y hagan contacto con “el Villano”, con “el Héroe” y demás personajes de su historia interior. “Jugar a ser otro” conecta al sujeto con partes de sí mismo que están total o parcialmente negadas, reprimidas. A los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual por lo general les cuesta reconocer su talento creador y aceptar que, al fin y al cabo, son ellos-as mismas quienes han creado el personaje. Por ello, en tanto proceso terapéutico, el teatro permite comprender cómo los y las participantes crean los roles con los que se identifican y cómo al final estos acaban confundiendo su identidad real.

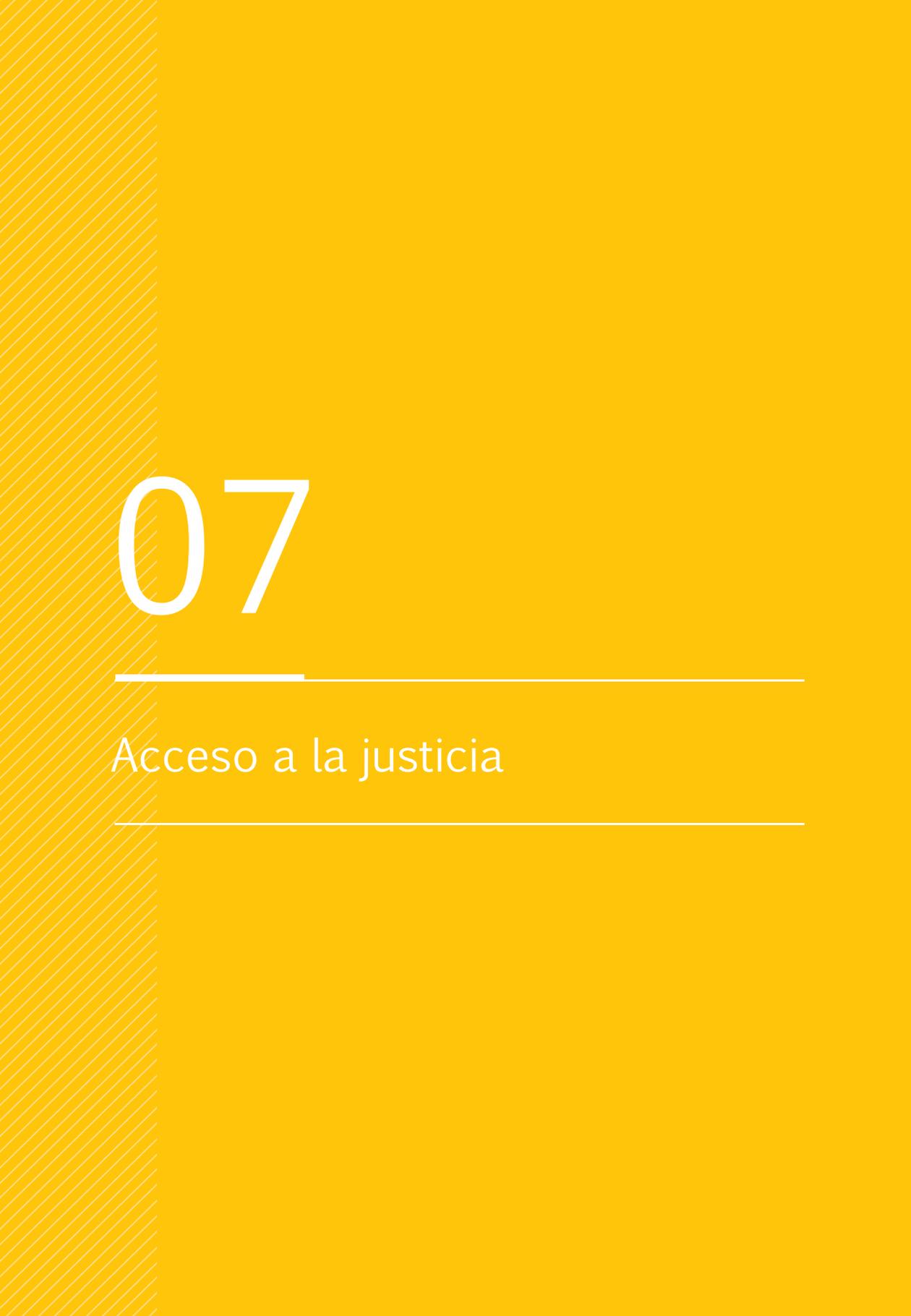
Realizar un trabajo corporal consciente y continuo desde la danza o el teatro permite que cada individuo interiorice un mapa de su propio cuerpo que le permite crear a partir de sí mismo, recrear sus vivencias y sus experiencias, tomar conciencia de su singularidad, aflorar los sentimientos y las emociones a la vez que

---

11. En los años 80, la danzaterapia se estableció como un método de sanidad que también incluía conocimientos psicológicos e investigación psicoterapéutica. Por ejemplo, psicotraumatología, investigación de comunicación no verbal, investigación creativa y psicoterapia corporal. Desde la década del 90 se han realizado más estudios que se basan en ello (Koch & Bräuniger, 2006).

compartir pensamientos e intereses. El movimiento, la expresión verbal, la expresión gestual, el ritmo corporal, la sensibilización corporal y la interacción grupal serán el lápiz con el que cada uno podrá diseñar su croquis individual y único que les permitirá reconocerse, diferenciarse y apropiarse de su ser en tanto cuerpo integral capaz de moverse, de sentir, de comunicar, de crear, y de expresar.

A través de la motivación expresiva del movimiento, implícita en la danza y el teatro, los niños, niñas y adolescentes entran en contacto con diferentes nociones espaciales, temporales y personales que aportan opciones para transformar lo dado, crear una respuesta a situaciones nuevas y crear nuevas respuestas a situaciones antiguas. El teatro y la danza funcionan como organizadores de estímulos internos y externos a través de distintos recursos lúdicos que gradualmente integran diferentes facetas de la personalidad, ofreciendo oportunidades para ir conquistando poco a poco el dominio particular propio y creativo tanto de su maduración subjetiva como de las exigencias sociales.



07

---

Acceso a la justicia

---

## Restituir el lugar de la víctima

---

La condición primordial para poder garantizar el derecho a la justicia y a la reparación es el reconocimiento de la verdad sobre la víctima, reconocer su condición de menor de edad y de sujeto en proceso incipiente de desarrollo, reconocer sus determinantes familiares y sociales que la ubicaron en condición de vulnerabilidad y del impacto que la experiencia de la explotación sexual generó en él o ella. Restituir ese lugar de la víctima en la sociedad y en el proceso judicial o de protección significa que debemos ser capaces de reconocer el daño, aceptar que fue causado por adultos inescrupulosos y perversos, intentar entender los alcances y manifestaciones del desgarramiento subjetivo provocado, pocas veces visibles para quien no está sensibilizado, que tuvo como consecuencia que la víctima fuera reducida a condición de objeto, de mercancía. Así como también significa descifrar las maniobras defensivas –confusas, incoherentes, contradictorias– que el niño y la niña desplegaron para no perecer física o psíquicamente ante la crueldad, la manipulación, el engaño o la humillación. Es importante tener en cuenta que si todos estos factores y experiencias son mal leídas en un escenario institucional, podrían conducir a la revictimización y el castigo.

Restituir su dignidad nos obliga a realizar un ejercicio pedagógico colectivo para retirar los doseles de falacias que hemos extendido para encubrir a los adultos responsables e inculpar a niños y niñas, a veces bajo la máscara del trabajo infantil –peor o igual–, otras bajo la distorsión de las infracciones a la ley penal adolescente, otras más como “fuerza de la necesidad” o como problemas de comportamiento –aún de patologías psicológicas o diagnósticos psiquiátricos–, se ha tratado de señalar a las víctimas como causantes, inductoras, promotoras y responsables de la explotación.

El primer gesto de verdad y de justicia para con las víctimas es la indignación y la solidaridad de todos y todas quienes intervienen en los procesos de atención, restablecimiento de derechos y acceso a la justicia. Solo de allí puede brotar la claridad respecto a las responsabilidades éticas, profesionales y del servicio público: comprender los datos conductuales como impactos de la violencia, evitar el juicio y la estigmatización, no revictimizar; no moralizar ni imponer expectativas de curación o rehabilitación, escuchar atentamente y respetar las opiniones y decisiones de las víctimas y garantizar la debida diligencia y acción sin daño.

## Empoderamiento en Derechos

---

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la trata son problemáticas que comprometen varias dimensiones del ser humano que afectan

de manera directa los derechos humanos y vulnera todos los principios éticos de la sociedad, siendo los niños, niñas y adolescentes los más afectados en su integridad y en todas las áreas de su vida, razón por la que es necesario generar en ellos y ellas un proceso de empoderamiento entendido como “un proceso de reducción de la vulnerabilidad y de incremento de las propias capacidades...”<sup>12</sup>.

Este proceso tiene varias dimensiones: por un lado, se refiere a lograr en los niños, niñas, adolescentes y sus familias, a través de un proceso terapéutico, la recuperación emocional, el fortalecimiento de los vínculos entre padres, madres o cuidadores y los hijos-as, el fortalecimiento de competencias para la convivencia, el desarrollo de las potencialidades humanas y la autonomía. Por otro lado, alude a un proceso de apropiación de actitudes o habilidades para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como miembros de la sociedad (ciudadanía) y, finalmente, remite al proceso específico encaminado a desarrollar habilidades para exigir del Estado el restablecimiento de esos derechos cuando han sido vulnerados.

El proceso de empoderamiento tiene como punto de arranque el reconocimiento del poder intrínseco de los sujetos –como capacidad y como potencia– para asumir y ejercer soberanía sobre las diferentes áreas de su vida. Es un proceso psicológico que involucra actitudes y conocimientos que luego deben manifestarse en compromisos y acciones frente a una realidad. La formación es el medio que permite alcanzar niveles cada vez más amplios y sólidos de empoderamiento e implica considerar a los sujetos desde tres perspectivas interrelacionadas e indisolubles: el sujeto psíquico, el sujeto social y el sujeto político.

La formación personal busca el desarrollo del sujeto psíquico, sus capacidades y procesos psicológicos estructurales. En segundo lugar, la formación ciudadana incluye, por un lado, el desarrollo de habilidades y destrezas para comunicarse, interactuar y comprometerse con sus semejantes en unos contextos específicos (formación social) para generar solidaridades y propósitos comunes y, por otro lado, el desarrollo de habilidades y destrezas para relacionarse con el Estado (sujeto político), desde la doble vertiente del cumplimiento de unas obligaciones y la exigibilidad de sus Derechos. A todo este componente subyace un elemento ético-valorativo, sin el cual es imposible hallar o dar sentido a cualquier acción social o política.

---

12. El origen de la filosofía del empoderamiento está en el enfoque de la educación popular desarrollada en los años 60 a partir del trabajo de Paulo Freire, estando las dos tendencias muy ligadas a los llamados enfoques participativos, presentes en el campo del desarrollo desde los años 70. O lo que es lo mismo, el empoderamiento consiste en “un proceso de reducción de la vulnerabilidad y de incremento de las propias capacidades de los sectores pobres y marginados, que conduce a promover entre ellos un desarrollo humano y sostenible”.



## Formación de Actores sociales

---

El empoderamiento en derechos también es un proceso social y político que involucra al conjunto de los actores sociales a partir de la identificación de tres factores que contribuyen a mantener la ESCNNA y la trata: por un lado, la impunidad de los explotadores y sus intermediarios, la cual hace creer a los explotadores y a la sociedad misma que el sexo con niños, niñas y adolescentes es legal, aceptable y no acarrea consecuencias penales. En segundo lugar, la desprotección estatal de las personas menores de edad permite que los explotadores sexuales consideren que el abandono familiar, comunitario y social que experimentan ciertos niños, niñas y adolescentes, en donde parece que no existe garantía a sus derechos y nadie se preocupa por ellos, es justificación para ofrecerles dinero, comida o cualquier otro tipo de regalía a cambio de sexo. Por último, la tolerancia de la población ante la explotación: muchas personas consideran que la ESCNNA no es un delito sino una condición particular o una conducta impropia o inmorales de las víctimas o inclusive un trabajo, por lo que evitan comprometerse con acciones de denuncia, rechazo y menos aún, de transformación.

Es necesario que los actores sociales asuman la ESCNNA y la trata como delitos y no sólo como problema social y por lo tanto se deben generar procesos de sensibilización frente al deber de denuncia en toda la comunidad y en especial en los padres, madres y cuidadores. Lo anterior con el fin de que comprendan la

importancia de la denuncia y se disminuya su reticencia y temor a participar en el proceso judicial. Además, también se busca evitar la naturalización y la indiferencia frente a la explotación sexual y la trata al motivar a la responsabilidad de la protección de los niños, niñas y adolescentes. En este orden de ideas, los procesos de formación a los padres, madres y cuidadores van ligados a procesos terapéuticos (psicoterapia y Encuentros de familia).

Por otro lado, la formación a servidores-as públicos, líderes, lideresas, profesores y profesoras, operadores formales y servidores turísticos informales –adultos co-responsables de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes– es fundamental para ampliar conocimientos, transformar actitudes, mejorar habilidades de las personas y desmitificar imaginarios sociales con respecto a la explotación sexual y la trata. Además permite mejorar las prácticas en la atención en el ámbito judicial y de protección. Esta formación se desarrolla tanto en procesos estructurados (v.gr. diplomados) como en un proceso cotidiano, personalizado, en donde las personas tienen la oportunidad de compartir experiencias significativas con los profesionales de la Fundación Renacer y de esta manera se consolida como un proceso que genera vínculos entre los actores y promueve la articulación entre comunidades e instituciones y entre estos y los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

La formación concebida como autorreflexión permite redefinir la postura del servidor público más allá de la objetividad positiva del derecho y del rigor de los procedimientos. De esta manera, es un ejercicio estético porque altera la manera de sentir y de percibir al niño víctima, pasando de una visión de objeto pasivo de la justicia y del restablecimiento institucional y formal de sus derechos, a una comprensión como sujeto sensible, en ocasiones contradictorio y determinado a veces por fuerzas incomprensibles e impredecibles. Alcanzar la conciencia de este conocimiento limitado le permite a un funcionario descender al nivel del niño, abrazarlo y en ese gesto comprometerse con la verdad, la justicia y la reparación como hechos reales más que como simples principios ideológicos.

En compensación, los niños y las niñas víctimas retornan respeto, confianza en las personas y, en algún grado, en las propias instituciones. Es una suerte de reconciliación con el mundo adulto que, en su experiencia, tantas veces les ha defraudado; significa un reencuentro restaurador con el Estado como un símbolo parental y, en consecuencia, a partir de los procesos de reparación, estos niños y niñas están mejor dispuestos para tomar posesión de su rol como ciudadanos y ciudadanas.

## Asesoría y representación judicial a las víctimas

---

La relación de los sujetos con el Estado se materializa concretamente, entre otras cosas, en el ejercicio de la exigibilidad de sus derechos cuando han sido vulnerados. Esta exigibilidad por vía judicial es una manifestación concreta del empoderamiento de las víctimas y de sus representantes como sujetos de derechos. El Programa ofrece entonces asesoría y asistencia profesional (legal) a los niños, niñas y adolescentes y sus familias para que puedan asumir los procesos judiciales conducentes a la garantía efectiva de verdad, justicia y reparación. Esta asistencia comprende la asesoría jurídica y la asesoría psicológica.

El acompañamiento psicológico a las familias y a los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA y trata durante el proceso judicial comprende: la sensibilización y motivación para la denuncia, el apoyo en situaciones de crisis, la orientación y consejería frente a situaciones específicas relacionadas con el proceso. La inclusión de un psicólogo forense en el equipo profesional permite la valoración del impacto y del daño causado por la explotación, lo cual contribuye a la restitución de la palabra de la víctima frente a sí misma y dentro del proceso judicial.

Hay un verdadero ejercicio de recuperación y empoderamiento en el proceso de “saber escuchar” la voz de la víctima: no se busca únicamente valorar la credibilidad de su testimonio silenciado o distorsionado por la culpa y las múltiples presiones de otros –la familia, el victimario, la comunidad–, sino de traer a la luz el reclamo de justicia y de restitución de la dignidad amenazada, ultrajada por las acciones de los violentos tanto como por las complicidades y los silencios de quienes, en algún momento, debieron levantarse y clamar por el niño y la niña vilipendiados. Cuando la víctima habla y su voz es aceptada y valorada por un profesional humano, los temores se desvanecen, las dudas ceden el paso a la confianza en sí mismos-as y el amor propio puede volver a crecer en libertad.

La representación judicial de las víctimas, por su parte, busca garantizar en la práctica el derecho a la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Ahora bien, la representación se basa en la asesoría psicológica tanto al niño como a su familia, no es un puro ejercicio técnico judicial, es un acompañamiento personalizado y por eso requiere cualidades humanas y personales en el representante judicial, además de un ejercicio permanente de diplomacia y coordinación con los agentes del Estado responsables de la investigación, la persecución y la punición efectiva del agresor.



## Reparación integral o restablecimiento de derechos

---

Uno de los avances del Modelo de abordaje integral de la ESCNNA, fruto del trabajo coordinado y mancomunado entre los equipos interdisciplinarios de la Fundación con los servidores públicos, especialmente de los sectores justicia y protección, ha sido entender que la Reparación integral, como derecho fundamental de las víctimas, incluye el proceso de atención integral especializada y como parte de ella un proceso terapéutico que aporta fundamentalmente al esclarecimiento de la verdad subjetiva de la víctima, mientras que el proceso de judicialización de los explotadores le permitiría gozar del principio de justicia.

El restablecimiento de derechos inicia formalmente con la presentación del niño ante el Defensor de familia quien ordena un proceso de verificación del estado de cumplimiento de los derechos del niño y toma una medida de protección estipulada en el Código de Infancia y adolescencia. En sentido estricto, este proceso administrativo no tiene alcance para ofrecer la atención especializada que facilite la recuperación y la reintegración y por ello se requiere la intervención de un operador especializado que facilite la acogida, cuidado y atención terapéutica.

Ahora bien, el reto de un proceso efectivo de restablecimiento consiste en devolver al niño o niña víctima y su familia tanto la capacidad subjetiva para ejercer y exigir sus derechos vulnerados como las condiciones institucionales y sociales de acceso y uso adecuado de los servicios estatales para alcanzar un disfrute permanente de todos sus derechos –más allá de aquellos que fueron vulnerados– y un incremento de su empoderamiento como ciudadanos. En este sentido, el restablecimiento tiene –o debería tener– una perspectiva política y pedagógica



de largo aliento que supera el inmediatez de una acción remedial. Por eso, medidas como el reintegro familiar, por ejemplo, solamente tienen sentido y eficacia cuando los padres reciben acompañamiento terapéutico y procesos de formación para el desarrollo no solo de habilidades parentales sino también de competencias ciudadanas que eviten nuevos procesos de victimización de sus hijos e hijas, a partir de una redefinición de sus relaciones con el Estado.

En este proceso se busca entonces, por un lado, que la víctima junto con su familia apropien recursos psicológicos que les permitan afrontar los múltiples factores de riesgo para la ESCNNA, que resignifiquen sus valores, reestructuren sus vínculos y fortalezcan su autoestima y, por otro lado, se trata de que identifiquen y accedan a bienes y servicios de carácter integral, para que de esta forma puedan optar por un plan de vida digno, con mejores condiciones y oportunidades que les permita evitar su vulnerabilidad y su exposición a la explotación.

Para ser verdaderamente integral, el restablecimiento entonces no puede reducirse a la acción terapéutica-pedagógica ni a la administrativa del Estado, mediante las entidades de protección o judiciales. En efecto, implica, además, el apoyo a la población para que pueda desarrollar habilidades y recursos que le permitan dar una respuesta social efectiva que contribuya a mitigar el impacto del fenómeno y prevenir su recurrencia. Este proceso de empoderamiento comunitario parte de una evaluación de las experiencias de los sujetos, el desarrollo de formas críticas de ver y comprender la cotidianidad en la que se encuentran insertos, para así fortalecer la capacidad de autosuperación, la cual se logra resignificando su situación y determinando sus posibilidades actuales de cambio. Este empoderamiento es una condición crítica para que las personas decidan emprender acciones de rechazo efectivo a la ESCNNA y de denuncia a los perpetradores.

Solo puede hablarse de que niños, niñas y adolescentes son “sobrevivientes” de la ESCNNA y la trata cuando las condiciones de vida y cultura de las comunidades y los grupos que las propiciaron y facilitaron hayan sido efectivamente superadas y exista una auténtica garantía de no repetición, garantía encarnada en la conciencia, los discursos y las prácticas de ciudadanos, ciudadanas, padres, madres, educadores, educadoras, funcionarios y funcionarias. Una verdadera transformación de la cultura de la violencia es la mejor, y quizás la única, garantía de verdad, justicia y reparación para las víctimas.

## Evitar la revictimización

---

Una de las reglas primeras y claras de los procesos de restablecimiento de derechos y del acceso a la reparación judicial es la de evitar la revictimización de los niños, niñas y adolescentes. Revictimizar significa que una persona que ha sido víctima es puesta en una situación en la cual revive ciertos aspectos del trauma sin posibilidades de recibir atención terapéutica por parte de funcionarios responsables de algún nivel de atención (salud, justicia, protección) que le permita comprender y elaborar las secuelas emocionales del mismo. Se refiere entonces al riesgo de perpetuación del daño emocional sufrido a causa de un inadecuado manejo, básicamente, a la indolencia y agresividad de las intervenciones judiciales o de otro tipo que se desencadenan como parte del proceso.

El riesgo de perpetuación del daño emocional sufrido implica una reducción de las posibilidades de reparación emocional. En efecto, en la ESCNNA las implicaciones emocionales están relacionadas con los sentimientos ambivalentes que genera: hay sentimientos de auto culpabilización y auto agresión, acompañados de sentimientos legítimos de haber sufrido un daño. Así como se siente lesionado el sentido de amor propio, hay confusión en relación con la sensación subjetiva de “haber deseado” o aun “haber causado” la agresión. Con el fin de evitar la revictimización, la participación de un niño-a en un proceso judicial solo debería hacerse después de haber tenido un proceso terapéutico, sin menoscabo del hecho de que la prevención de la revictimización es obligación de los funcionarios que intervengan en todo el proceso.

Otra forma de revictimización ocurre cuando un abogado defensor del agresor esgrime esta ambivalencia o confusión emocional de la víctima como argumento a favor del agresor. En consecuencia, debería ser un criterio que durante los procesos judiciales no se formularan preguntas que indagaran por los contenidos emocionales de la víctima relativos al antes-durante-después de la agresión, la cual no siempre se asume como tal, ni por el niño-a, ni por el agresor, ni por los representantes del Estado ni por la comunidad-entorno.

En este punto de quiebre del proceso judicial concurren los procesos de prevención, sensibilización y formación de ciudadanos y ciudadanas como talento humano en las diferentes instituciones: solamente personas sensibles sobre la dignidad y los derechos de los niños y las niñas pueden ejercer como funcionarios y funcionarias comprometidas con su protección, con su cuidado emocional y con el respeto a su posición social y jurídica inequívoca de víctimas.

## Sobre el interés superior del niño en los procesos judiciales

---

El interés superior hace referencia a la necesidad de atender “en primera instancia”, con preferencia y con prioridad a las condiciones, necesidades y particularidades de los niños y niñas que han sido víctimas. Es decir, es el compromiso y la responsabilidad de los funcionarios judiciales de asumir una actitud sensible y respetuosa ante el niño-a al considerar que viene de una situación que le ha causado daño. En este sentido, el interés superior significa un esfuerzo para ver más allá de las apariencias (la conducta visible del niño-a) y “poner entre paréntesis” los propios prejuicios, al menos mientras dure el proceso judicial. Cuando no se parte de la presunción del daño causado, que muchas veces no es perceptible a simple vista, es muy fácil entrar a establecer responsabilidades a priori, donde por supuesto la tendencia general es a culpar al niño-a sin haberlo-a escuchado.

El interés superior se refiere también a la obligación de proteger al niño-a de cualquier trato inhumano, cruel o degradante. Un proceso judicial mal conducido estaría generando este tipo de trato (por ejemplo cuando se parte de la presunción de que la niña es una prostituta, incluso una trabajadora sexual) hacia los niños y niñas y esto implicaría además, por parte del Estado, la violación del deber de respeto, protección y garantía de los derechos de los-as ciudadanos.

El grave problema aquí es justamente que el daño que se causa a los niños y las niñas víctimas de explotación sexual comercial tiene un carácter subjetivo y esta debería ser una consideración fundamental. De hecho, cuando nosotros propugnamos y justificamos la necesidad de un tratamiento integral para las víctimas, es porque consideramos que hay un daño real (aunque subjetivo) que lesiona de manera grave no solo al niño-a como lo vemos ahora sino en su desarrollo posterior. Las secuelas de la ESCNNA, si no son tratadas de manera oportuna y profesional, se cronifican y agravan, produciendo daños en la personalidad tales como psicosis, intentos de suicidio, depresión, etc.

El interés superior significa, finalmente, que los niños y niñas víctimas por su misma condición de niños, requieren condiciones especiales de manejo en los procesos judiciales, en virtud de su diferencia cualitativa y cuantitativa respecto al agresor: diferencias de edad, de madurez emocional, de capacidad de control



de las circunstancias, de autonomía psicológica y moral, etc. Asumir estas diferencias siempre “a favor” del niño es la expresión más clara de la aplicación del Interés superior.

## Coordinación y Cooperación

---

Quienes transitamos por los senderos de la protección integral desde hace varios años sabemos que las instituciones las integran personas con fortalezas y debilidades humanas. Un modelo de abordaje integral que pretende ofrecer diversos servicios a las víctimas, prestados por diferentes entidades y organizaciones

solo puede funcionar mediante la coordinación y cooperación entre personas, en un proceso constante de definición y redefinición dialogada de procedimientos y métodos. Mientras más vinculadas emocional y éticamente estén esas personas con la causa de los niños y las niñas, más probable es que se pueda avanzar en los procesos efectivos, eficaces y sensibles de judicialización, restablecimiento de derechos y reparación integral.

Este ejercicio de camaradería y apoyo mutuo entre personas de distintas entidades permite, por ejemplo, agilizar los procesos de denuncia o evitar que los niños, niñas y adolescentes tengan que esperar durante largas jornadas para recibir la atención. De la misma manera, permite ajustar o acordar los tiempos de los procedimientos al proceso de preparación emocional de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, para dar paso a una entrevista.

Durante los procesos investigativos es posible realizar conjuntamente entre el ente investigador y la organización responsable del cuidado o albergue, análisis de algunos casos para profundizar, esclarecer, o precisar cierta información suministrada por el niño, niña o familia que contribuya a acelerar los procesos de judicialización de los agresores. En este caso, el equipo terapéutico recibe retroalimentación de las investigadoras o viceversa y esto conlleva a unas acciones posteriores como realizar mayor exploración con los niños, niñas y adolescentes o la solicitud de una entrevista extendida por parte del ente investigador. En otros casos, a partir de informaciones suministradas en contexto terapéutico por uno o varios niños o niñas que, sin embargo, no desean involucrarse en un proceso judicial a nombre propio o que no aportan datos concretos, por ejemplo, sobre la identidad del agresor o agresores, pero sí sobre lugares o ciertas dinámicas que

están exponiendo a varios menores de edad, la policía judicial puede adelantar acciones de investigación previa por iniciativa propia.

La coordinación y cooperación con la Fiscalía puede permitir que, junto con el abogado representante de víctimas y el psicólogo forense, se realicen acciones encaminadas a preparar a los testigos con miras a su participación en los juicios orales. Este proceso es clave en el éxito del proceso por cuanto en el escenario judicial confluyen distintos niveles educativos de comprensión y manejo de la técnica y del procedimiento judicial y forense y, por lo tanto, es preciso reducir la interferencia de errores en el uso del lenguaje o del control de las emociones al enfrentar el estrado judicial, tanto de los profesionales responsables de la atención a las víctimas como de estas o sus familiares.

Finalmente, un efecto muy significativo de la coordinación y cooperación se puede evidenciar durante los procesos de restablecimiento de derechos. A partir de la autocomprensión de este proceso no solo como un accionar de carácter administrativo, sino también como parte de un proceso pedagógico cooperativo, es posible que niños, niñas y referentes familiares establezcan relaciones de confianza con el Defensor y lo perciban como un agente de apoyo personal y profesional. Además, esta figura también puede incidir en el fortalecimiento de los roles parentales en lo que respecta a la responsabilidad legal que tienen con sus hijos-as, realizando el compromiso de los padres dentro del proceso terapéutico y, finalmente, permite que el Defensor se constituya en apoyo al enganche y acogida, contención y confrontación pedagógica de algunos niños, niñas y adolescentes.

# Claves para un modelo de abordaje integral de la ESCNA

---



---

[www.fundacionrenacer.org](http://www.fundacionrenacer.org)

Sede Administrativa

Dirección: Calle 76 Bis No 20c- 51

Teléfono: 8050217- 2486542

[fundacionrenacer@fundacionrenacer.org](mailto:fundacionrenacer@fundacionrenacer.org)